



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Educación

**CONTRATACION ADJUDICACIÓN SIMPLE ART. N° 14 LEY 8072**

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y  
REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4187 "GRANADEROS DE SAN MARTÍN"  
Prje. EL RETIRO – DPTO. ORAN – PCIA. DE SALTA**

**LOCALIDAD:** Paraje EL RETIRO

**DEPARTAMENTO:** Orán

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Adjudicación Simple Art. 14 - Ley 8072

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado

**FECHA DE APERTURA:** ..... de ..... de 20.... - Horas .....

**LUGAR DE APERTURA:** MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
- Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg -  
Salta - Capital

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$..... (Son Pesos: ..... 00/100 ctvos.)-

**PRECIO DEL LEGAJO:** Sin Cargo

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** A partir del día ..... de ..... de 2019  
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la  
página WEB: obraspublicas.salta.gob.ar



ART. MANUEL HERRANDEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.  
Secretaría de Obras Públicas.  
Dirección de Obras de Educación



## CONTRATACION ADJUDICACIÓN SIMPLE ART. N° 14 LEY 8072

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y  
REFACCIONES VARIAS - ESCUELA N° 4187  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" Prje. EL RETIRO – DPTO. ORAN  
PCIA. DE SALTA**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**1.- UBICACIÓN:**

La obra se ejecutará en la escuela existente que se localiza en el Paraje "El Retiro" perteneciente al Municipio de Pichanal, departamento Orán de la provincia de Salta. Las coordenadas de localización de la misma es: 23°45'12,31" S y 63°51'53,22" O (Gcogle Earth) – WGS 84: Lat. -23.753420° Long. -63.864783°

**2.- OBJETO:**

La obra motivo de la presente contratación, incluye las tareas que a continuación se detallan:

**1. Sector principal - 2 (dos) Aulas y Vivienda Docente**

- Retiro de la totalidad de la cubierta y estructura de soporte
- Ejecución de viga collar superior de H° A° en el perímetro para soporte de nueva estructura con cubierta de mayor pendiente
- Ejecución de Cielorrasos e instalación eléctrica nueva
- Refuerzo en muros con grietas y en columnas existentes
- Reemplazo de Carpinterías en mal estado
- Reconstrucción de Baño Docente - Ejecución de pisos

**2. Sector Cocina/Comedor**

- Cambio de cubierta de techo
- Ejecución de Cielorrasos e instalación eléctrica nueva
- Cambio total de revestimiento
- Provisión y Colocación de mesadas c/pileta y grifería
- Provisión y Colocación de muebles
- Ejecución de pisos

**3. Sector Grupo Sanitario – Biblioteca y Tanque Cisterna y Reserva**

- Demolición del Grupo Sanitario, Biblioteca y Cisterna existente
- Construcción de nuevos núcleos sanitarios, Biblioteca con Cisterna y Tanque de Reserva

**4. Sector Patio Cubierto**

- Demolición de estructura y cubierta de patio – Contrapisos y piso
- Ejecución de nuevas estructura para el techado del patio de mayor extensión
- Ejecución de contrapiso y piso

**3.- CARACTERISTICAS TECNICAS:**

La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación como ETAPAS pero que no alude a una

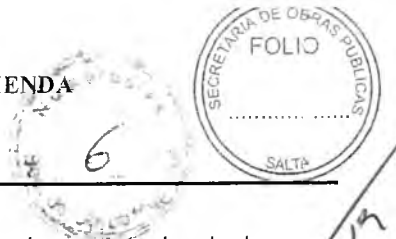


ES COPIA  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arq. MANUEL HERRANDO  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 886



forma constructiva de ejecutar la obra, sino a una manera de haber sectorizado las tareas para facilitar su cómputo, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos:

**ETAPA Nº 1 - DEMOLICIONES**

- 1 Demoliciones**
- 1 1 De revoques, revestimientos y/o pisos m2  
De cubiertas de chapas s/tirantería o correas
- 1 2 metálicas - Cubierta Sanitarios m2  
De mamposterías ladrillos macizos - Muros Sanitarios y Paredes sostén de mesadas y
- 1 3 Cisterna m3  
De contrapisos - Banquinas Cocina / Vereda
- 1 4 Perimetral y Carpeta Cocina (0,05 m) m2  
De estructuras de HºAº - Platea Grupo Sanit
- 1 5 y Tapa Cisterna m3  
Retiro/demolición Instalaciones - Cañerías-
- 1 6 base Sanitaria m2
- 1 7 Retiro de Escombros m3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO**  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**ETAPA 2 – REFUERZO ESTRUCTURAL**

- 1 Demoliciones**  
De revoques, revestimientos y/o pisos -
- 1 1 Sectores Refuerzo Estructural m2
- 2 Revoques**  
Revoque mortero cementicio proyectado
- 2 1 s/malla acero ø 6 15x15 m2  
Revoque Fino INTERIOR a la cal term. al
- 2 2 fieltro m2  
Revoque Fino EXTERIOR a la cal term. al
- 2 3 fieltro m2

**ETAPA Nº 3 – GRUPO SANIT. - BIBLIOTECA -TANQUE CISTERNA/RESERVA-REFAC.COCINA/COMEDOR**

- 1 Tareas Preliminares**
- 1 1 Proyecto Ejecutivo m2
- 1 2 Vallado de Seguridad c/Media Sombra m2
- 2 Movimiento de suelo**
- 2 1 Excavación de bases m3
- 2 2 Excavación de cimientos m3
- 2 3 Relleno c/ aporte y compactación m3
- 3 Fundaciones**
- 3 1 Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones m2





3	2	Zapatas aisladas H°A°	m3
3	3	Vigas de fundación H°A°	m3
3	4	Viga de arriostramiento H°A°	m3
3	5	Cimiento corrido de H° Ciclópeo	m3
4		<b>Estructura Resistente</b>	
		Columnas resistentes H°A° en planta	
4	1	c/cubierta liviana (150 kg acero)	m3
		Columnas resistentes H°A° en planta c/techo	
4	2	de losa (235 kg acero)	m3
		Vigas resistentes H°A° en planta c/cubierta	
4	3	liviana (125 kg acero)	m3
		Vigas resistentes H°A° en planta c/techo o	
4	4	entrepiso losa (150 kg acero)	m3
4	5	Vigas encadenado H°A°	m3
4	6	Columnas encadenado H°A°	m3
		Losas alivianadas de viguetas y ladrillo	
4	7	cerámico hueco 12,5 cm	m2
5		<b>Aislaciones</b>	
5	1	Capa aisladora horizontal	m2
5	2	Capa aisladora vertical	m2
		Membrana de espuma de poliestireno c/foil	
5	3	de aluminio de 10 mm.	m2
6		<b>Cerramientos exteriores e interiores</b>	
		Mampostería ladrillo cerámico hueco	
6	1	8x18x30 cm.	m2
		Mampostería ladrillo cerámico hueco	
6	2	18x18x30 cm.	m2
7		<b>Revoques</b>	
		Exterior a la cal grueso y fino terminado al	
7	1	fieltro	m2
		Interior a la cal grueso y fino terminado al	
7	2	fieltro	m2
7	3	Grueso a la cal bajo revestimientos	m2
8		<b>Cubiertas</b>	
		Chapa H°G° prepintadas calibre 24 s/correas	
8	1	perfil U chapa calibre 16 x 1,6	m2
9		<b>Cielorrasos</b>	
9	1	Aplicado a la cal completo b/losas H°A°	m2
		Suspendido de placas de yeso prepintadas	
9	2	desmontables 6 mm. s/estructura metálica	m2
10		<b>Solados</b>	
10	1	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm)	m2
10	2	Piso mosaico granít. claro pul. en obra	m2
		Vereda o Banquina de h°s° fratazado (e=10	
10	3	cm)	m2

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA





21

<b>11</b>	<b>Revestimientos</b>	
11 1	Revestimiento Cerámicos	m2
<b>12</b>	<b>Zócalos, Umbrales y Antepechos</b>	
12 1	zócalo granítico claro	ml
12 2	Antepecho baldosas cerámicas	m
<b>13</b>	<b>Carpinterías</b>	
	Reparación puertas y ventanas - Carp.	
13 1	Existentes	u
13 2	Puerta metálica 0,80x2,05 m. c/marco chapa	u
	Puerta metálica 0,90x2,05 m. vidriada	
13 3	c/marco chapa	u
	Puerta metálica 1,00x2,05 m. c/marco chapa	
13 4	- Gab. de Gas	u
	Ventana proyección metálica 0,50x0,50 m.	
13 5	c/marco chapa	u
	Ventana abrir metálica 0,60x1,00 m. c/marco	
13 6	chapa	u
	Módulo bajo mesada melamina c/1 estante	
13 7	60x60x73 cm	u
	Módulo biblioteca caño estructural y	
13 8	melamina c/5 estantes 0,80x0,45x1,80 cm.	u
	Puerta c/Jambas y Hoja metálica	
13 9	p/Boxes/Recintos Baños 0,70x1,50 m	u
	Portón Metálico (2,00 m x 2,10 m) dos hojas	
13 10	con reja de Metal desplegado pesado	u
<b>14</b>	<b>Vidrios</b>	
14 1	Espejo 5 mm - Sanitarios-B° Docente	m2
<b>15</b>	<b>Pintura</b>	
	esmalte sintético en muros interiores y	
15 1	exteriores	m2
15 2	pintura al látex interior	m2
15 3	pintura al látex exterior	m2
15 4	Esmalte sintético en carpintería de madera	m2
15 5	esmalte sintético en carpintería metálica	m2
<b>16</b>	<b>Instalación Sanitaria</b>	gl
<b>17</b>	<b>Instalación eléctrica</b>	gl
<b>18</b>	<b>Instalación de gas</b>	gl
<b>19</b>	<b>Higiene y Seguridad</b>	
19 1	Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)	u
19 2	Indicadores de Evacuación (30cm. x 12cm.)	u
19 3	Cinta Antideslizante Autoadhesivas	m
<b>20</b>	<b>Varios</b>	
20 1	Rejas barra hierro ø 10 mm c/planchuelas	m2
20 2	Mesada granito natural e=2 cm.	m2
20 3	Pizarrón c/portatizas madera	u

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINALCAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

20	4	Limpieza final de obra	m2
		Escala metálica tipo marinera p/acceso	
20	5	tanque reserva (ancho 60 cm.)	m

**ETAPA N° 4 – CAMBIO DE CUBIERTA AULAS/VIVIENDA DOCENTE y COCINA/COMEDOR**

<b>1</b>	<b>Estructura Resistente</b>		
1	1	Vigas encadenado H°A°	m3
1	2	Columnas encadenado H°A°	m3
1	3	Viga metálica reticulada 20x30 cm de barras hierro	m
<b>2</b>	<b>Aislaciones</b>		
2	1	Membrana de espuma de poliestireno c/foil de aluminio de 10 mm.	m2
<b>3</b>	<b>Cubiertas</b>		
		Chapa H°G° prepintadas calibre 24 s/correas perfil U chapa calibre 16	
3	1	x 1,6	m2
<b>4</b>	<b>Cielorrasos</b>		
		Suspendido de placas de yeso prepintadas desmontables 6 mm.	
4	1	s/estructura metálica	m2

**ETAPA N° 5 – PATIO CUBIERTO**

<b>1</b>	<b>Tareas Preliminares</b>		
1	1	Proyecto Ejecutivo	m2
<b>2</b>	<b>Movimiento de suelo</b>		
2	1	Excavación de bases	m3
<b>3</b>	<b>Fundaciones</b>		
3	1	H° simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones	m2
3	2	Zapatas aisladas H°A°	m3
3	3	Viga de arriostramiento H°A°	m3
3	4	Cimiento corrido de H° Ciclópeo	m3
<b>4</b>	<b>Estructura Resistente</b>		
		Columnas resistentes H°A° en planta	
4	1	c/cubierta liviana (150 kg acero)	m3
		Viga metálica reticulada 20x30 cm de barras	
4	2	hierro	m
<b>5</b>	<b>Cubiertas</b>		
		Chapa H°G° prepintadas calibre 24 s/correas	
5	1	perfil U chapa calibre 16 x 1,6	m2
<b>6</b>	<b>Instalación Sanitaria</b>		
<b>7</b>	<b>Desagües Pluviales</b>		
7	1	Boca de desagüe 30x30 c/tapa	u

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA





**4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

*Por Adjudicación simple, Art. N° 14 Ley 8072.*

**5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

*Por Ajuste Alzado.*

**6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

*Doscientos cuarenta (240) días calendario.*

**7.- SUPERFICIE CUBIERTA:**

*Ciento noventa y siete con ochenta y siete metros cuadrados (197,87m2)*

**8.- PRESUPUESTO OFICIAL:**

*El Presupuesto Oficial asciende a \$ 5.848.469,00 (Pesos Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100.-), cotizados al mes JUNIO de 2.019.*

Salta, Agosto de 2.019

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**





Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas

**CONTRATACION ADJUDICACIÓN SIMPLE ART. Nº 14 LEY 8072**

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y  
REFACCIONES VARIAS - ESCUELA Nº 4187  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" Prje. EL RETIRO – DPTO. ORAN  
PCIA. DE SALTA**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales que rigen para la presente Obra, son las establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" para Contratación y Ejecución de Obras que efectúe la Secretaría de Obras Públicas, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 681/09, el cual debe entenderse como parte del presente Legajo de Obra.

Dicho Pliego puede ser consultado en las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, dentro del horario normal de trabajo.

La presentación de la Propuesta por parte del oferente y la firma del Contrato por parte del Contratista implican cabal conocimiento por parte de los mismos de las Condiciones Generales que rigen para la Obra, contenidos en el Pliego mencionado.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**



Arq. MANUEL HERRANDO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS





## ADJUDICACIÓN SIMPLE (Ley 8072 Art. 14)

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VS. EN ESC. Nº 4187 "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" - EL RETIRO - ORAN - PCIA. DE SALTA.-**
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## CAPÍTULO I - CONSIDERACIONES PREVIAS

## Art. 1º: SIGNIFICACIÓN Y ALCANCES

El presente pliego establece las condiciones particulares que se aplicarán para la pre adjudicación, contratación y ejecución de la obra del título a ejecutarse bajo el control de la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras de Educación.

## Art. 2º: DENOMINACIONES

En lo sucesivo y a los efectos de su aplicación en las Cláusulas de los Documentos Contractuales se emplearán las siguientes denominaciones:

- S.O.P: Secretaría de Obras Públicas.
- SR. SECRETARIO: Autoridad máxima de la Secretaría de Obras Públicas.
- DIRECCION: Dirección de Obras de Educación.
- P.B.C.G: Pliego de Bases y Condiciones Generales (Resolución S.O.P. Nº 216/19)
- OFERENTE o PROPONENTE: Persona o Empresa que ha presentado su oferta para la ejecución de las obras.
- ADJUDICATARIO: Proponente a quien se adjudica la ejecución de las Obras mediante el Acto Administrativo pertinente.
- CONTRATISTA: Adjudicatario que suscribe con la S.O.P. el Contrato de ejecución de las obras.
- SUPERVISION o INSPECCIÓN: Personal que acredite la Dirección ante el Contratista para vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones que a este último le imponen los documentos contractuales.

## Art. 3º: RÉGIMEN LEGAL

La presente contratación se realiza en el marco de la Ley Nº 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, el Decreto Reglamentario Nº 1319/18 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa.

También son aplicables, en lo pertinente: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta y concordantes; Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; Ley 7070 y Dto.3097/00 de Protección Ambiental, Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; Ordenanzas Municipales sobre construcciones y planeamiento; Reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas Iram y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tenga incumbencia en el desarrollo de las obras.

## CAPÍTULO II - BASES DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE

## Art. 4º: PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE CONTRATACION

El presente llamado se realiza en el marco del procedimiento denominado Adjudicación Simple, establecido en el Capítulo II, Artículos 12 y 14 de la Ley Nº 8072.

La contratación se efectuara por la modalidad de Ajuste Alzado, por lo que la cotización se hará por el monto total por el cual el oferente se compromete a ejecutar la obra completa, de acuerdo al fin, uso y destino con que ha sido proyectada y/o especificada en el legajo técnico, según surja del estudio de precios y cómputos realizado por el oferente en base a los planos y demás especificaciones de la obra, como así también de las condiciones del terreno y demás factores influyentes propios de la localización de la obra.

En virtud del sistema de contratación, la Secretaría y la Dirección no se responsabilizan de los errores u omisiones de cómputo y/o presupuesto que pudiera contener el legajo técnico de la obra. Es obligación del oferente la revisión y corrección de aquellos, ajustando su propuesta al proyecto de la obra y cotizando en consecuencia en base al cómputo real y correcto. Por consiguiente el contratista no tendrá derecho al pago de obras imprevistas, adicionales, complementarias, o de cualquier otra naturaleza, fundado en los aludidos errores u omisiones.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



## Art. 5º: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales que rigen para la presente Obra, son las establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" para Contratación y Ejecución de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19, el cual debe entenderse como parte del presente Legajo de Obra.

## Art. 6º: ADQUISICION DEL PLIEGO CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán consultar adquirir y retirar los pliegos de la obra en el lugar, días y horas determinados en la publicación y podrán ser descargados de la pagina web : **obraspublicas.salta.gob.ar**

Los interesados del Pliego de la Adjudicación Simple que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Secretaria de Obras Públicas, hasta cinco días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura. Dichas consultas se contestaran y publicaran en la página web antes mencionada, hasta dos días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura -

La omisión de la descarga de las aclaratorias de la pagina web **obraspublicas.salta.gob.ar** por parte del interesado no responsabiliza al Comitente de las imprevisiones en que incurriera por considerarse conocidas y aceptadas todas las aclaraciones formuladas en tiempo y forma.

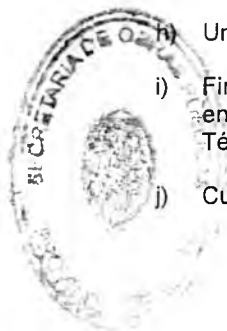
## Art. 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se presentarán en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas ubicadas en Av. Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta (Primer Piso) - C. P. N° 4.400.

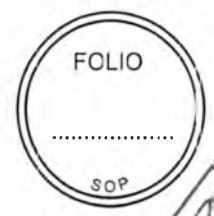
## Art. 8º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA - SOBRE N° 1

La presentación de la propuesta se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura, en sobre cerrado que ostentará el nombre del oferente, la individualización de la Adjudicación Simple y contendrá lo siguiente:

- a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en el legajo de la obra (Anexo 1).
- b) Constancia de constitución de la garantía de la oferta, la cual no podrá ser inferior al 1% del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 45 del Decreto N° 1319/18, excepto las cetalladas en el apartado 2 incisos a, c y e.
- c) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad Válido Únicamente para adjudicación simple hasta 7.500 jornales otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., **con declaración jurada de compromisos** de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales. (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). De no tener capacidad comprometida deberá declararlo igualmente.
- d) Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
- e) Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio, para la obra motivo de la Adjudicación Simple.
- f) Las personas que formulen propuestas en nombre de sociedades deberán presentar copia autenticada del Contrato Social y Acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandato de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del punto c).
- g) Planilla de datos garantizados, cuando la misma sea requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. (Anexo 6).
- h) Un sobre cerrado que se dará en llamar Sobre N° 2 y que contendrá la propuesta propiamente dicha.
- i) Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscriba la propuesta como Proponente y Asesor Técnico deberá firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
- j) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Las propuestas serán observadas y quedarán agregadas a las actuaciones para consideración de la Comisión de Preadjudicación, sin abrirse el Sobre N° 2, cuando se hubieran omitido los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), h) e i) si la omisión de la firma es en la documentación elaborada por el oferente.

Los restantes recaudos a observar, a excepción del inciso d), podrán ser cumplimentados dentro de los dos días hábiles siguientes a la clausura del acto de apertura.

Atento el tenor de la Declaración Jurada exigida en el inciso a), la documentación requerida en el inciso d) podrá ser presentada exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario como requisito indispensable previo a la firma del contrato.

NOTA 1: En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el punto c) (Referida al Certificado para Licitación), serán las siguientes:

- a) Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT deberá poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.
- b) Capacidad Técnica por especialidad: se ponderará en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

NOTA 2: La propuesta se presentará ordenada con aclaración de N° de folio según la secuencia en que se encuentre encarpetao, y haciendo constar expresamente en la Solicitud de Admisión (Anexo 1) tal foliado.

**Art. 9º: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - SOBRE N° 2**

Una vez constatada la presentación de la documentación que integra el Sobre N° 1 se procederá a la apertura del Sobre N° 2.

El Sobre N° 2, establecido en el inciso h) del artículo anterior, ostentará solamente el nombre del oferente y la identificación de la Adjudicación Simple, y será presentado dentro del Sobre N° 1, perfectamente cerrado, conteniendo la propuesta propiamente dicha, en original y 1 (una) copia, con la totalidad de sus fojas foliadas correlativamente y conformada por la siguiente documentación:

- a) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en el legajo (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmienda, raspaduras, testado o entre líneas que no hayan sido salvados al pie, consignando todos los datos requeridos en el mismo e indicando el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura de la Adjudicación Simple, consignando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
- b) Planilla de Cómputos y Presupuesto, elaborada por el oferente en base a lo establecido en el Art 10 del presente Pliego (Anexo 3).
- c) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el Artículo 4.8 del P.B.C.G.
- d) Análisis de Precios de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el Oferente, de acuerdo al modelo y las indicaciones contenidas en el Art. 10 del presente pliego (Anexo 4).
- e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el Art. 11º del presente pliego (Anexo 5).
- f) Firmas del Proponente y su asesor técnico, habilitado en el/las área/s especializada/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscriba la propuesta como Proponente y Asesor Técnico deberá firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
- g) Soporte Magnético de lo especificado en los ítems b), c) y d).
- h) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

Salvo lo especificado en los incisos g) y h) que podrá ser cumplimentado dentro de los dos días hábiles siguientes a la clausura del acto de apertura, el resto de la documentación que conforma el Sobre N° 2 es considerada imprescindible y la omisión de alguno de estos requisitos será causal de rechazo.

**Art. 10º: ANÁLISIS DE PRECIOS, COMPUTOS Y PRESUPUESTO**

El oferente debe presentar como parte de su oferta los Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como Anexo 4, elaborados de manera desglosada considerando todos los componentes de los mismos y con los precios vigentes a la fecha de apertura de la Adjudicación Simple.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la propuesta deberá respetar el modelo inserto en pliegos como Anexo 3 y el oferente la elaborará con los precios unitarios determinados en los análisis y el cómputo correcto y real de los trabajos. En la misma se incluirá la incidencia de: Transporte y Amortización de Equipos, Gastos Generales e Indirectos, Beneficios, I.V.A. y Actividades Económicas a fin de obtener el precio final de la oferta.



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo el oferente deberá observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente a la fecha de apertura de sobres. En caso de resultar los valores cotizados inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, en cualquiera de las categorías cotizadas, se desestimará la oferta.

NOTA: La cotización de la mano de obra deberá incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales. Dicho porcentaje, en principio, no podrá ser inferior al considerado ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales. En caso de que según la evaluación del oferente resultare un porcentaje menor, deberá incluir junto con los análisis de precios detalle fundado de la conformación de las cargas sociales. La omisión de la presentación del mismo será causa de desestimación de la oferta en el caso de que las cargas sociales consideradas sean menores al porcentaje indicado.

#### Art. 11º: COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

El oferente deberá presentar como parte de su propuesta, Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos según formulario que como Anexo 5 se forma parte de este Pliego. En la misma se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos de los Gastos Generales e Indirectos en el formulario es enunciativa, pudiendo el oferente agregar aquellos que estime son parte integrante de los mismos, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

#### ART. 12º: ACOPIOS

En la presente contratación no se prevé aplicar régimen de acopio. Sin perjuicio de ello podrán certificarse según su incidencia la provisión en obra de aquellos ítems que en el presupuesto oficial se consignen como "Provisión e instalación o colocación".

#### Art. 13º: ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas y leídas en Acto Público, en la S.O.P. el día y horario fijados para tal efecto, o en el día hábil inmediato siguiente, si aquél fuese feriado, sin esperas ni tolerancia de ninguna especie.

La apertura se efectuará por el sistema de doble sobre de apertura simultánea, estando contenido el Sobre N° 2 dentro del Sobre N° 1. En primer lugar se procederá a la apertura de los Sobres N° 1 de todos los oferentes, realizándose luego la apertura de los Sobres N° 2 de aquellos oferentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el artículo N° 8 del presente pliego.

Los oferentes que presencien el acto serán invitados a formular observaciones al cierre del mismo, las que se harán constar en el acta. A partir de allí la documentación estará exclusivamente a disposición de la Comisión Evaluadora, no pudiendo tener acceso a la misma persona alguna ajena a tal Comisión.

#### Art. 14º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Vencido dicho plazo las ofertas caducarán, salvo prórroga de acuerdo a lo establecido en el P.B.C.G. Artículo 4.12.

### CAPITULO III - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### Art. 15º: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION

La recomendación de preadjudicación se realizará a la oferta evaluada como la más conveniente, para lo cual la Comisión de Preadjudicación tomará como criterios para establecer lo expresado el estudio comparativo de los siguientes puntos de las ofertas que en primera instancia resulten admisibles:

1. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción (ICC) Nivel General que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura de sobres.
2. Los componentes de los cálculos métricos y análisis de precios, en donde se verificará el equilibrio de la estructura de sus precios, los valores y rendimientos fijados, la consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra y de equipos propuestos, y la concordancia de ellos en lo referente a materiales, bienes, equipos y elementos de construcción con los precios de plaza.
3. La coherencia del Plan de Trabajos propuesto.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



## 4. Los antecedentes del oferente

Todo otro factor que ha juicio de la Comisión resulte imprescindible considerar a los fines de determinar la oferta más conveniente

Durante la evaluación el Comitente podrá requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La Adjudicación Simple será preadjudicada al Proponente que, habiendo superado la etapa antedicha en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

## A.t. 16º: IMPUGNACIONES

Los Oferentes podrán realizar las observaciones que consideren pertinentes en el mismo acto de apertura. Posteriormente al mismo podrán realizarlo por escrito y con las formalidades del caso, en un plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión, podrá ser observada dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de notificada la misma.

Las observaciones e impugnaciones a los actos administrativos que dicte el Comitente, podrán realizarse mediante la interposición de los recursos establecidos en la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos.

## Art. 17º: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la Adjudicación se firmará el Contrato de Obra entre la S.O. P. y el adjudicatario.

En caso de no presentarse a suscribir el Contrato, dentro de los 7 (siete) días de comunicada la adjudicación, el Adjudicatario perderá el Depósito de Garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del Contrato, el Adjudicatario deberá completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de **Representante Técnico** del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato según artículo 18º.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la Licitación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F-500 y F-500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regularización individualizada F-500 y F-500ª DGR.
8. Ley de Sellos.

## Art. 18º: GARANTÍA DEL CONTRATO

El Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el Depósito de Garantía equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto del Contrato en la forma que establece el Art. 45 del Decreto Reglamentario N° 1319/1E, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos c) y e).

## Art. 19º: REDACCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra será redactado por la Asesoría Legal de la S.O.P. con acuerdo del Contratista, no aplicándose de preceptos enunciados en los pliegos que conforman el legajo de la obra.

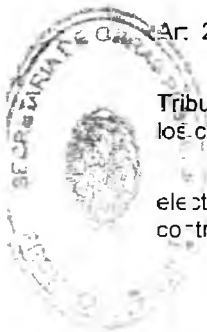
Cumplido, se procederá a la firma del Contrato, en cuyo acto, además, el Contratista rubricará todas y cada una de las hojas que conforman el legajo de la obra en prueba de aceptación, conocimiento y conformidad.

Los gastos de sellado de Contrato se harán de acuerdo a lo que dispone la Ley de la materia y estarán a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie, requisito que deberá ser cumplido por el mismo en el plazo improrrogable de dos días hábiles contados desde su recepción.

## Art. 20º: DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Capital de la Provincia, debiendo comunicar en forma inmediata y por escrito los cambios de domicilio realizados.

Notificaciones: el contratista deberá constituir en el Anexo - Declaración Jurada una dirección de correo electrónico, donde la Dirección de Obras de Educación remitirá todas las notificaciones referentes a la presente contratación.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Art. 21°: INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES

Los precios estipulados en el Contrato son invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieran, salvo la concurrencia de la situación establecida en el Artículo 49° de la Ley 8072, su decreto reglamentario o las normas provinciales que resulten de aplicación.

CAPITULO IV - INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

Art. 22°: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección inspeccionará todos los trabajos ejerciendo la vigilancia, contralor y certificación de los mismos por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y que dentro de las jerarquías que se establezcan constituirá la Supervisión o Inspección de Obra.

Art. 23°: MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION

Para la presente obra en cuanto a movilidad y equipamiento para la Inspección se dará cumplimiento a lo solicitado en pliego de especificaciones técnicas particulares.

Art. 24°: INICIO Y REPLANTEO DE LAS OBRAS

Dentro de los quince días corridos de impartida por la Dirección la Orden de Inicio la contratista deberá iniciar la ejecución del contrato, labrándose con la Inspección la correspondiente Acta de Inicio.

Se efectuará, con la supervisión de la inspección, el replanteo de las obras y se realizarán los relevamientos (topográficos, consultas a otros organismos, etc.) necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo al arte del buen construir, realizando el contratista, por escrito todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra, estando a cargo exclusivo del contratista todos los costos que impliquen estas tareas.

Art. 25°: CARTEL DE OBRA

Estará a cargo de la Contratista y forma parte de la lista de conceptos que componen los Gastos Fijos a cotizar dentro de la Planilla de Gastos Generales e indirectos la ejecución del Cartel de Obra, el que responderá a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales serán de 2,10m de alto por 3,00m de ancho. La superficie total del cartel será de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, la estructura estará constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm x 40 mm x 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se fijará adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho se realizará impreso sobre vinílico autoadhesivo 3M o similar opaco con uriones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con laminado UV 3M o similar en frío. El perímetro de la unión entre chapa y vinílico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches.

El arte publicitario será realizado por la Secretaría de Prensa y Difusión con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La Contratista deberá contar con el visto bueno por escrito de la Secretaría de Prensa y Difusión, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel será instalado por la Contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la Orden de Inicio.

El no cumplimiento de la instalación del cartel en tiempo y forma hará pasible al contratista de las sanciones establecidas al efecto en los pliegos.

Art. 26°: LIBROS DE ACTAS Y COMUNICACIONES:

A los efectos de registrar las actuaciones y comunicaciones entre las partes se llevarán los siguientes registros:

- Actas y Ordenes de Servicio
- Notas de Pedidos

A tales efectos, el Contratista proveerá registros encuadernados en forma de bloc, impresos según modelo que le entregará la Supervisión.

Los libros, que deberá proveer el Contratista antes del inicio de los trabajos, serán de tapas duras y foliadas por triplicado, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por la Supervisión. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Supervisor y Representante técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

6

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



**Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda**

**Secretaría de Obras Públicas.  
Dirección de Obras de Educación**



La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará en forma legible. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas. El papel carbónico a utilizar deberá garantizar la legibilidad de todas las copias.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Comitente deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

- **Libro o Registro de Actas y Ordenes de Servicio**

Este registro se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento por parte del Contratista de las exigencias del Contrato, desarrollo de las obras y a toda otra constancia que la Supervisión juzgue necesario consignar. Asimismo se asentarán las órdenes y comunicaciones que la Supervisión imparta al Contratista.

Deberá permanecer en obra, en la oficina destinada a la Supervisión y solo será usado por ésta o por el personal del Comitente debidamente habilitado para ello.

Extendida la orden de servicio por la Supervisión, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse previamente de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los 3 (tres) días del requerimiento de la Supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la Supervisión al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del Registro o Libro de Actas y Órdenes de Servicio habilitado al efecto.

En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma.

- **Libro o Registro de Notas de Pedido**

Este registro será llevado por el Contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Supervisión. Esta firmará conjuntamente con el Representante Técnico del Contratista, las Notas de Pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Supervisión que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

#### **CAPITULO V - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

##### **Art. 27°: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

El Contratista realizará y terminará totalmente los trabajos, materia del Contrato, dentro del plazo establecido en la Memoria Descriptiva.

##### **Art. 28°: DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES:**

El Contratista deberá adoptar en tiempo oportuno todas las disposiciones propias y necesarias y usará de las precauciones debidas, a fin de evitar daños a personas o perjuicios a propiedades. Si no obstante ello, ocurriese algún accidente o se produjera daño o perjuicios a personas o propiedades, el Contratista deberá proceder de inmediato a reparar el daño o a indemnizar el perjuicio producido.

##### **Art. 29°: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS:**

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones policiales, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, por sí o por la acción de sus dependientes.

##### **Art. 30°: TRABAJOS EJECUTADOS NO CONFORME A ESPECIFICACIONES**

Los trabajos llevados a cabo que no estuvieran conforme a lo especificado en el legajo de la obra o las Ordenes de Servicio comunicadas al Contratista, podrán ser rechazados y en este caso, aquel los demolerá y construirá de acuerdo con lo estipulado, estando a su cargo los gastos provocados por esta causa, sin perjuicio de la sanción que le aplique la S.O.P. por tal infracción.

##### **Art. 31°: OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN**

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso y destino, serán obligatoriamente realizados por el Contratista con todos los accesorios que resulten necesarios para tal fin.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



En consecuencia el Contratista no podrá conceptuar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que, por otra parte, serán análogos a los estipulados en el contrato.

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de los materiales y también a las obras de las deprecaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o por otra causa. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

Art. 32 IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS, PATENTES, HONORARIOS, ETC.

Son a cargo exclusivo del Contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que inciden en la ejecución de la obra. Asimismo deberá abonar el consumo de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc., que efectúe hasta la entrega definitiva de la obra.

#### CAPITULO VI - EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

Art. 33º: RÉGIMEN DEL PERSONAL OBRERO:

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional así como las que establezcan las convenciones de trabajo y toda otra norma o convenio que se establezca durante la ejecución de las obras, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Debiendo presentar, cuando la Supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el cumplimiento de tales normas, siendo motivo de suspensión del trámite y del pago de certificados su falta de cumplimiento.

Art. 34º: PAGOS AL PERSONAL

El Contratista será el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La S.O.P. podrá abonar por cuenta del Contratista los haberes impagos del personal obrero que se presentare en reclamación y cuya legitimidad resultare de las constancias establecidas en los Libros de Jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del Contratista, la S.O.P. pasará a la Autoridad del Trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que hubieren lugar.

#### CAPITULO VII - LIQUIDACIÓN Y PAGO

Art. 35º: CERTIFICADOS

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos en presencia del Contratista o su Representante Técnico emitiéndose mensualmente, dentro de la primera quincena del mes inmediato siguiente a aquél en que se realizaron, Certificados Provisorios de Obra.

La Inspección notificará al Contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro del periodo comprendido entre el último día hábil de cada mes y los primeros cinco (5) días del mes siguiente, dejándose constancia firmada por la Inspección y el representante del Contratista en el Libro de Actas y Ordenes de Servicios; si éste último no asistiera no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, se anotarán las mismas en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el Contratista fundamentarlas mediante Nota de Pedido en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias la Secretaría de Obras Públicas extenderá un Certificado Provisorio según su criterio.

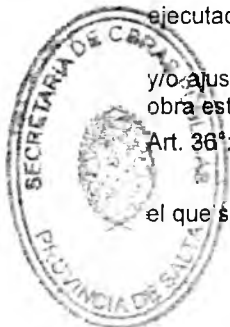
Para el caso de trabajos que quedaran ocultos por el desarrollo de las obras, el Contratista deberá solicitar oportunamente por medio de Nota de Pedido, la presencia de la Inspección para la medición de los mismos. Si esta no concurriera en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el Contratista podrá continuar los trabajos, salvo orden expresa de la inspección, consignando previamente en el Libro de Notas de Pedidos las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se emitirán en función de las cantidades medidas, estableciéndose una relación porcentual con el monto total del ítem para el caso de contrataciones por Ajuste Alzado y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas para el caso de ítems por Unidad de Medida.

Los certificados parciales constituirán documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes; los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra estarán sujetos a los resultados que produzca la certificación y liquidación final de obra.

Art. 36º: FONDOS DE REPARO:

A los efectos de la constitución del Fondo de Reparación de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.



ES COPIA FI  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



**Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda****Secretaría de Obras Públicas.  
Dirección de Obras de Educación**

El fondo de reparo podrá ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.-

**Art. 37°: FORMA DE PAGO:**

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caucción, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

El porcentaje del Monto de Obra otorgado como anticipo, quedará excluido de los procedimientos de redeterminaciones de precios si correspondiere la actualización del saldo de obra y, si al momento de su efectiva cancelación el monto de obra no hubiera superado el 5 % (cinco por ciento) del contrato original.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial N° 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

**CAPITULO VIII - TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS****Art. 38: LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS**

Una vez terminados los trabajos y antes de la Recepción Provisoria de la Obra, el Contratista está obligado a dejar éstos y los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, perfectamente limpios y emparejados, retirando todos los materiales sobrantes, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisionales utilizadas para la ejecución de los trabajos.

**Art. 39° PLANOS CONFORME A OBRA**

En forma previo o en el acto de Recepción Provisoria el Contratista deberá hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de la Adjudicación Simple o del proyecto ejecutivo, según corresponda, con la constancia de haber sido aprobados por la Inspección de Obra y todos los organismos de control con jurisdicción en la obra.

**Art. 40°: RECEPCIÓN PROVISORIA**

La Recepción Provisoria se llevará a cabo por la Inspección quien labrará el Acta pertinente con la intervención del Representante Técnico del Contratista, la que será aprobada en última instancia por la S.O.P.

La Recepción Provisoria se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las Especificaciones Técnicas y aquellas que a juicio de la Inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los Pliegos como Plazo de Ejecución de Obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el Contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

**Art. 41°: PLAZO DE GARANTÍA:**

Entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de las Obras mediará el Plazo de Garantía estipulado en 180 (ciento ochenta) días corridos.

Durante el Plazo de Garantía el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

**Art. 42°: RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

Transcurrido el Plazo de Garantía establecido el Contratista podrá solicitar la Recepción Definitiva de la obra. La misma se realizará con las mismas formalidades que la Provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y correcto funcionamiento de las mismas.

**Art. 43°: DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO DE GARANTÍA Y FONDOS DE REPARO:**

Efectuada y aprobada por la S.O.P. la Recepción Definitiva el contratista podrá solicitar la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparación.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al Contratista por incumplimiento del Contrato, multas, etc.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



34

Si el saldo resultase favorable al Contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los 30 (treinta) días corridos de contados a partir de la recepción sin observaciones de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arrojase saldo en contra del Contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los 10 (diez) días de notificado el saldo a depositar.

CAFITULO IX – MULTAS

Ar. 44º: PENALIDADES Y MULTAS

En el caso que el Contratista incurriera en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en e Capítulo 14 del P.B.C.G.

CAFITULO X - JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Ar. 45º: JURISDICCION

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Contratos de Obras Públicas derivadas de los mismos, deberán debatirse ante la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa, renunciandc expresamente el Contratista a toda otra jurisdicción.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA





ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISION Y DECLARACION JURADA

Salta, ..... de ..... de 20..-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben:.....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa.....

..... con asiento en calle

..... N° ..... de la ciudad de ..... provincia

de ..... con Teléfono/fax N° ....., inscrita en el Registro de Contratistas de la

Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/s

Asesor/es:.....

con título/s profesional/es de .....

y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la oferta a

Compulsa de Precios de la Obra, "....."

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de ..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

- 1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
- 2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
- 3) No se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo N° 58º de la N° Ley 8072 y normas complementarias).
- 4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
- 5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de Sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle.....

..... N° ..... Teléfono..... Mail.....

Saludan a Ud. atentamente.



.....  
Firma /s del Asesor/es  
Técnico/s

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

.....  
Firma del Proponente

RESOLUCION 23

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas.  
Dirección de Obras de Educación



ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, ..... de ..... de 20...-

El/los que suscribe/n .....  
 ..... por la Empresa denominada .....  
 ..... propone/n ejecutar la  
 Obra: .....  
 en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la  
 modalidad de ....., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha  
 sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación  
 que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: .....  
 ..... (\$.....)  
 lo que representa un aumento/disminución del ..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial,  
 plazo de ejecución de ..... (.....) días corridos.

Declaro/n expresamente que conozco/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como  
 igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor va orativo e  
 influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de  
 la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....  
Firma /s del Asesor/es  
Técnico/s

.....  
Firma del Proponente

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**





ANEXO 3

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO

Los oferentes deberán presentar con su oferta (Sobre 2) Planilla de Cómputos y Presupuesto según la matriz indicada en este anexo, en la que deberán incluirse todos los rubros e ítems que a juicio del oferente constituyen la obra ofertada.

Los costos unitarios ítems deberán responder obligatoriamente a los consignados en los respectivos análisis de precios del Anexo 4.

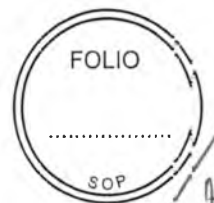
CBRA: CFERENTE:						
PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO						
Nº	Descripción de Rubros e Ítems	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	% Incidencia
1	Trabajos Preliminares					
1.1	Proyecto Ejecutivo					
1.2	Replanteo					
2	Movimiento de suelos					
2.1						
2.2						
Nº	Nombre del Rubro					
n.1	Nombre del Ítem					
n.2						
n.n						
<b>SUBTOTAL 1</b> (Suma de los totales de todos los Rubros)						
Gastos Generales (.....% de Subtotal 1)						
Beneficios (..... % de Subtotal 1)						
<b>SUBTOTAL 2</b> (Subtotal 1 + Gastos Generales + Beneficios)						
I.V.A. (21% del Subtotal 2)						
Actividades Económicas (.....% del Subtotal 2)						
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA</b> (Subtotal 2 + I.V.A + Ac. Econ..)						

.....  
Firma del Asesor Técnico

.....  
Firma del Proponente



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



**ANEXO 4**  
**ANALISIS DE PRECIOS**

Ítem:

Unidad:

## A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
	Costo total de los materiales por unidad			

## B - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
	Costo del equipo por unidad de ítem:			

## C - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
	Costo del equipo por unidad de ítem:		

Costo de mano de obra por unidad de ítem:

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)

Firma del Asesor Técnico

Firma del Proponente

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA





39

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICION DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

OBRA:

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.-	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte e instalación de equipos y herramientas	
Subtotal 1		
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
Subtotal 2.1		
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
Subtotal 2.2		
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
Subtotal 2.3		
Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)		
Total Gastos Generales e Indirectos		100,00



Firma del Asesor Técnico

Firma del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 8° inciso j) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados se podrán presentar en notas de los proveedores rotulada, o folletos firmados y en formatos variables. Debido a que la variación de los materiales, equipos, elementos de construcción, etc., no permitirían su sistematización, constituyendo la planilla precedente un resumen de la presentación que realice cada oferente.-

.....  
Firma del Asesor Técnico

.....  
Firma del Proponente



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**





41

**CONTRATACION ADJUDICACIÓN SIMPLE ART. N° 14 LEY 8072**

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y  
REFACCIONES VARIAS - ESCUELA N° 4187  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" Prje. EL RETIRO – DPTO. ORAN  
PCIA. DE SALTA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizar en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente Legajo Técnico.

**ARTÍCULO 2º.- GENERALIDADES**

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar en donde se construirán las obras, teniendo en cuenta que el establecimiento no cuenta con el servicio eléctrico de red, lo hace a través de paneles solares, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; configuración de suelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

**ARTÍCULO 3º.- MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo para proteger a los transeúntes, barandas, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a las personas que ocupan o transitan por el edificio. Asimismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios y/o pisos del edificio.



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Arj. MANUEL HERRANDEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN

## ARTÍCULO 4º.- TAREAS PRELIMINARES

### 4.1.- Proyecto Ejecutivo

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, a los efectos de contar con los planos del establecimiento debidamente actualizado con las reformas previstas en el pliego en el que incluya la construcción del Grupo Sanitario, Biblioteca, Patio cubierto y lo inherente al cambio de la cubierta con la estructura resistente e instalaciones eléctrica general, la cual deberá estar previamente revisada por la Inspección y verificada las normas antisísmicas por el Consejo Profesional y las Normas Eléctricas AEA por el Consejo y/o Colegios profesionales que correspondan, la cual contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Planos Generales que comprende el relevamiento del edificio existente incluyendo las obras nuevas y/o reformas.
2. Cálculo de estructura:
  - Memoria de cálculo de las estructuras.
  - Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100
  - Detalles y despieces de armaduras de Hº Aº y/o estructuras metálicas
3. Planos de proyecto y Relevamiento de lo existente y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles de las Instalaciones:
  - Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos.
  - Sanitarias con la instalación de cañerías primarias, secundarias y de agua con especificaciones de materiales y artefactos
  - Gas con la instalación de cañería y ventilaciones

La contratista deberá presentar a la Inspección los planos y cálculos estructurales tanto del Grupo Sanitario/Biblioteca, del sector donde se reemplaza la cubierta con el cambio de pendiente con la ejecución de un anillo perimetral de Hº Aº con los refuerzos estructurales planteados, del Tanque Elevado, Cocina/Comedor y la correspondiente al Patio Cubierto, verificados por parte del Consejo Profesional a cargo de la revisión sismoresistente, previamente a iniciar el llenado de hormigón de las estructuras a ejecutar, en caso contrario, la Inspección ordenará la paralización inmediata de la misma. Antes de la Recepción Provisoria deberá hacer entrega de 2 (dos) juegos completos de planos aprobados conforme obra por consejo o colegio profesional correspondiente, como así también, de soporte magnético con los archivos de éstos en extensión CAD.

### 4.2.- Limpieza y nivelación de terreno

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación del sector en donde se ejecutarán los trabajos del Grupo Sanitario, Biblioteca y Patio Cubierto.

La limpieza incluirá el retiro de los elementos de la demolición de las construcciones existentes (Revoques p/Refuerzos, Grupo Sanitario, Biblioteca y Cisterna) u otros elementos y la extracción de las cubiertas de chapas como así también de toda especie vegetal que de algún modo interfieran inevitablemente con la ejecución de la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGEN  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente

#### 4.3.- Vallado de seguridad

La contratista deberá tener especial cuidado con la ejecución de todos los trabajos dado que aparte de las obras nuevas se intervendrá en los sectores de Aulas, Vivienda Docente y Cocina con el cambio de la cubierta y su estructura, en la cual deberá consensuar y coordinar con las autoridades del establecimiento para avanzar por etapas de modo de asegurar el libre acceso de las personas al edificio, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Por parte de la contratista se harán todos los cierres y vallados necesarios, durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas, a los fines de permitir el normal funcionamiento de la institución durante el período de ejecución de la obra.

#### 4.4.- Demoliciones

##### CONSIDERACIONES GENERALES

El trabajo de demolición deberá efectuarse con herramientas manuales procurando no trabajar en forma simultánea en dos o más partes, para evitar efectos dinámicos de resonancia.

Se incluyó en el cómputo y presupuesto el retiro de todos los escombros resultantes de la demolición siendo dicha tarea a cargo de la empresa contratista.-

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de La Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/c terceros.

Quedan incluidas entre las obligaciones de la Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc., existentes y los materiales y/o artefactos que se proveen y colocan en la obra hasta su recepción.

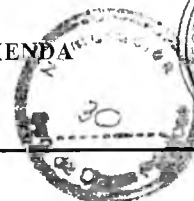
Previo al inicio de los trabajos de demolición, La Contratista deberá, en primer lugar consensuar con las autoridades del establecimiento la organización de las tareas en lo que respecta a la seguridad del mismo referido a llaves de las cerraduras de puertas, portones, depósitos, candados, alarmas, etc. que estarán bajo su entera responsabilidad. Asimismo en esta etapa se deberá evaluar y considerar la reubicación y reconexión de todas las instalaciones existentes en el sector a fin de evitar que se vea perjudicado el resto del edificio que deberá seguir funcionando normalmente durante el desarrollo de la obra.

La Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección Técnica de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la misma.-



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Ag. MANUEL HERRANDO  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN



94

Todos los elementos útiles resultantes de esta demolición, deben quedar a disposición del establecimiento acopiando los mismos donde la directora disponga, incluyendo el traslado de los mismos en caso de no quedar en el establecimiento

En este ítem se puede omitir algunas demoliciones que estén incluidas en planos o que sean necesarias, esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales.

#### SECTORES A DEMOLER

- CUBIERTA DE TECHO – AULAS / VIVIENDA DOCENTE

Comprende la remoción total de la cubierta de chapa, como así también de las correas de sujeción, y de aquellos elementos componentes de sustentación de la cubierta existente, mamposterías etc. de manera tal que pueda ejecutarse la etapa de enmarcado y la nueva cubierta con mayor pendiente propuesta

- GRUPO SANITARIO Y BIBLIOTECA

Se consideró la demolición completa los locales existentes Grupo Sanitario incluyendo la platea de asiento de Hormigón que hace de contrapiso y las bases sanitarias incluyendo cañerías.

- CISTERNA

Se deberá demoler la cisterna existente incluyendo los muros y tapas que sobresalen del nivel del piso, dejando perfectamente relleno y compactado

- REVOQUES EN REFUERZOS Y SECTORES AGRIETADOS Y EN MAL ESTADO

También se realizarán las demoliciones de revoques en los sectores designados en planos para la ejecución de los refuerzos estructurales como así también está contemplado algunos sectores existentes que el revoque se encuentra desprendido, agrietado y en mal estado.

- COCINA – COMEDOR

Se deberán demoler los soportes de mamposterías donde apoyan las mesadas existentes y las mesadas propiamente dichas con el revestimiento incluido para dar lugar a la refuncionalización de la misma. Se incluye en este sector la demolición de las banquetas, carpeta y contrapiso existente. Asimismo esta previsto en este local el retiro del cielorraso existente y extracción de la cubierta de chapa existente con la estructura incluida que se reemplazará por nueva.

- PATIO CUBIERTO

Se contempla la extracción y retiro de la cubierta de chapa con su estructura metálica incluyendo la demolición del contrapiso para dejar en condiciones para la ejecución de un nuevo Patio Cubierto.-

## ARTÍCULO 5º.- MOVIMIENTO DE SUELOS Y EXCAVACIONES

### 5.1.- Relleno y Compactación

En los sectores demolidos del Grupo Sanitario y Cisterna y una vez removido los escombros producto de la misma se procederá a rellenar y compactar las zonas que formarán parte del espacio exterior como es el caso de la Cisterna, debiendo dejar perfectamente compactado, perfilado y nivelado.-

### 5.2.- Excavaciones

Se excavarán las bases y las zanjas para fundar cimientos de paredes, bases de columnas, etc., hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y de acuerdo al cálculo que realice la contratista.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arg. MANUEL HERRANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



La contratista ejecutará todos los apuntalamientos secundarios necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por la Inspección de Obra.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Se excavarán las fundaciones de las obras nuevas del Grupo Sanitario, Biblioteca, Tanque Elevado y Patio Cubierto, hasta terreno firme y s/cálculo, esto incluye la extracción de todos los elementos sobrantes y existentes después de la demolición de contrapisos, platea, hormigón, etc. para lograr una buena cimentación de las estructuras.-

Por otra parte la excavación para la ejecución de las bases de HºAº para soporte de las columnas de sujeción de los paneles solares a reubicar (el existente) y uno nuevo a proveer. Asimismo, el zanjeado necesario para el soterrado del cable de alimentación desde los paneles aludidos y las baterías existentes.

**ARTICULO 6º.- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICA**

**6.1.- Características Generales**

La contratista deberá, como parte del proyecto ejecutivo a su cargo, realizar el proyecto y cálculo de las estructuras resistentes de hormigón armado (bases, columnas resistentes, vigas de arriostamiento, vigas resistentes de Hº Aº) y lo referido a estructura metálica (vigas y correas metálicas de las cubiertas). El cómputo incluido en el presupuesto oficial es meramente indicativo a los efectos de arribar al mismo.

Las Vigas de Arriostamientos y/o de Fundación de Hº Aº se asentarán sobre un cimiento corrido de Hº ciclópeo en todas aquellas en donde se ejecuten mampostería de elevación, de un ancho total del espesor del muro que se considere, más 20 cm (10 cm de cada lado) y una profundidad no menor a 40 cm y se realizarán encadenados horizontales a nivel de dintel, independiente del cálculo que realice la contratista.-

En todas las Bases se ejecutará Hº simple de limpieza de un espesor de 5 cm.

o Estructura en Sector Aulas y Vivienda Docente y Tanque Elevado

Se realizará una viga perimetral o anillo/collar de 20x40 cm. de sección mínima, que responda a cálculo estructural, sobre muros existentes del edificio principal (Sector de 2 Aulas y Vivienda Docente), para apoyo del nuevo techo. Esta viga perimetral vinculará todas las vigas y columnas existentes en dichos muros, por medio de anclajes químicos o soldados según corresponda con productos pertinentes, según instrucciones de uso del fabricante.

En Tanque elevado se ejecutará Bases, Vigas de Arriostamiento, losas aliviadas y Columnas de Hormigón Armado s/ cálculo elaborado por la contratista y de acuerdo a los planos provistos

o Estructura de Hº Aº en Patio Cubierto

Se ejecutará Bases, Vigas de Arriostamiento y Columnas de Hormigón Armado s/ cálculo elaborado por la contratista y de acuerdo a los planos provistos.

Para la ejecución de la estructura metálica de cubierta no se aceptarán piezas realizadas con hierro redondo de construcción ni perfiles cerrados huecos de chapa que impidan su tratamiento anticorrosivo.

La estructura metálica se terminará, previa remoción superficial de todo tipo de residuo u óxido y lavado con solventes, con tres manos de pintura antióxido de primera calidad, una o dos en taller y por lo menos una en obra.



ES COPIA FIEL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

5  
AL SEÑOR MANUEL GARRANDU  
DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipamientos, en forma segura y eficiente, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, para la ejecución de las estructuras de hormigón armado y metálicas.

o Estructura Paneles Solares

Se ejecutarán dos bases de H°A° con sus respectivas columnas ( $h=2.50$  mts s/terreno natural) para soporte de las columnas de sujeción de los paneles solares a reubicar, conforme lo indicado en planos.

Las columnas para soporte de paneles solares que queden a la vista deberán ser encofradas de manera tal que garanticen su buen acabado, libre de rebordes u otra imperfección afecte su terminación final.

## 6.2.- Normas y Reglamentos

El cálculo y las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismo Resistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes.

Para el cálculo de la Estructura Sismo-resistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismo resistentes de la Provincia de Salta.

Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado y Metálica deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo a cualquier trabajo de obra.

No se aceptará el uso de ripiosa en Hormigón Armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizan en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

## ARTÍCULO 7°.- CERRAMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES

### 7.1.- Normas Generales

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0.02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

### 7.2.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos

Sobre toda la viga perimetral de H°A° y a los fines de conformar la pendiente nueva de la cubierta propuesta y de la misma forma los muros del Grupo Sanitario,



Biblioteca y Tanque Elevado se realizará con mamposterías de ladrillos cerámicos huecos de 18x18x30 cm., los que serán asentados sobre mortero 1/4:1:4 (cemento:cal:arena) y en los tabiques divisorios de los boxes de inodoros con mampostería de lad. Huevo de 8x18x30.-

En el muro lateral de Biblioteca, del lado donde se ubican los paneles solares se ejecutará en su parte inferior conformando un gabinete para los acumuladores hacia el exterior y en su parte superior estanterías para la biblioteca tal como se esquematiza en plano N° 3 como Corte B-B.-

## **ARTÍCULO 8°.- AISLACIONES**

### **8.1.- Capa Aisladora Horizontal**

En todos los muros se realizará capa aisladora tipo cajón, con material preparado específicamente, una mezcla de proporción 1:3 (cemento, arena fina), de 2 cm de espesor, la que una vez construida deberá pintarse con pintura asfáltica en por lo menos 3 manos logrando una capa uniforme y lisa, totalmente impermeabilizante. Sobre la pintura bituminosa se colocará un polietileno como mínimo de 60 micrones.-

Cuando existan desniveles entre pisos interiores y exteriores mayores a 10 cm., se realizarán capas aisladoras verticales en las 2 caras de los muros y doble capa horizontal a 5 cm. del nivel de cada piso, formando un cajón.

### **8.2.- Capa aisladora vertical**

Sobre la mampostería y del lado externo y de ambos lados se realizará una capa aisladora vertical con mezcla de proporción 1:3 (cemento, arena fina) de 2 cm de espesor y luego de secada una mano de pintura asfáltica.-

### **8.3.- Lana de Vidrio**

Entre la Cubierta de Techo y el Cielorraso de placas de yeso desmontable del sector de Aulas, Viv. Docente y el Grupo Sanitario y Biblioteca y Cocina Comedor se colocará aislación térmica, con membrana de espuma de poliestireno de 10 mm de espesor con foil de aluminio, tipo "Isolant" o similar, bajo chapa, generando una cámara de aire, la cual deberá contar con sus respectivas rejillas de aireación que permitan la ventilación cruzada del mismo (rejillas de 15x30 cm. en cada lado separadas no más de 4m). El largo de las chapas deberá ser igual al desarrollo del ala a cubrir, no permitiéndose solapes transversales

## **ARTÍCULO 9°.- REVOQUES**

### **9.1.- Revoque Grueso y Fino a la cal interior**

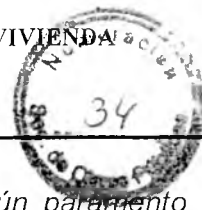
En todos los muros de ladrillos a ejecutar y en sectores afectados por los refuerzos estructurales y otras refacciones a ejecutar, se realizará el revoque grueso con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.5 cm., la terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Art. MANUEL HERRERA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS





Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (electricidad, sanitarios, etc.) y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

En todas las caras internas de muros, por encima del nivel de cielorraso, deberá ejecutarse, como mínimo, el bolseado de los muros grueso y fino a la cal y blanqueadas con dicho material, no permitiéndose que estos sectores de muros queden sin estucado alguno o con terminaciones porosas que permitan el asiento de alimañas e insectos en su interior.

### 9.2.- Revoque Grueso y Fino a la cal exterior

En muros de ladrillos exteriores y estructuras a construir, como así también en sectores afectados por la ejecución de refuerzos estructurales y otras refacciones se realizará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

### 9.3.- Revoque Mortero Cementicio Proyectado Armado

En muros exteriores e interiores indicados en planos, posteriormente a la remoción de los revoques y revestimientos existentes, se realizarán refuerzos estructurales consistentes en la ejecución de un revoque de mortero cementicio 1:3 proyectado sobre malla cima  $\varnothing$  6 15x15 cm., siendo el espesor final de la misma 4 cm, una vez realizado el mismo, se alisará la superficie con fratacho.

Estos refuerzos se realizarán desde nivel de piso hasta nivel de la viga perimetral que se ejecutará en todo los sectores en donde se cambia la cubierta de techos.

Las mallas de acero de ambas caras del muro, deberán estar empotradas al muro y vinculadas entre ellas, a través de pasadores de hierro  $\varnothing$  8 mm., cada 0.90 mts., a realizar tanto en su tramo longitudinal, como en su altura, alternando en forma triangulada, conforme se ilustra en planos adjuntos.

Las mallas se solaparán 15 cm. como mínimo entre ellas y se realizarán en los ángulos de las aberturas, refuerzos de la misma malla colocada a 45° con respecto a la abertura, en ambas caras, de 45x90 cm. como mínimo.

En encuentro de muros no se podrán realizar solapes, debiéndose colocar malla continua doblándose en cada cara de la esquina un metro como mínimo, antes de realizar solape alguno.

En sector indicado en la cocina de la Escuela, estos refuerzos se realizarán a partir de la cubierta de ésta hasta el nivel del piso, donde se aprecia la grieta a lo largo del muro. También se ejecutarán en las aristas de encuentro de muros de la cocina con los muros de la vivienda docente, donde se observa grieta por falta de traba de estos muros, debiéndose realizar los revoques de mortero proyectado en una extensión de 1 metro como mínimo, en cada lado de las aristas.

### 9.4.- Revoques en sectores existentes deteriorados o generados por la obra

Se contempló en el cómputo el revocado de sectores que por la intervención de cambio de cubiertas y/u otras intervenciones generen la caída o agrietamientos de los revoques existentes o bien que se encuentren en mal estado



ES COPIA  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arg. MANUEL HERRANDO  
ENCARGADO DE OBRAS DE EDUCACIÓN





49

**ARTÍCULO 10°.- CUBIERTAS****10.1.- De chapas galvanizadas onduladas prepintadas**

- **AULAS/VIVIENDA DOCENTE**

En toda la cubierta del edificio central (2 aulas - vivienda docente), una vez removida la cubierta existente, se realizará sobre el anillo o viga perimetral superior mampostería de elevación hasta la altura indicada en planos para la colocación de cubierta de chapas galvanizadas onduladas prepintadas color verde calibre N° 25 sobre estructura de correas metálicas de perfil de chapa (140x50x2 mm) o reticuladas tipo filigrana según cálculo, separadas como máximo cada 90 cm., aseguradas con ganchos de sujeción tipo L y/o con tornillos autorroscantes, sellando la unión con la chapa por medio de arandela de goma u otra solución que garantice la estanqueidad de la fijación..

- **GRUPO SANITARIO/BIBLIOTECA**

Se ejecutará y colocará cubierta de techo de chapas galvanizadas onduladas prepintadas color verde calibre N° 25 sobre estructura de correas metálicas del GRUPO SANITARIO – BIBLIOTECA - COCINA/COMEDOR y en TANQUE ELEVADO.-

Bajo la cubierta de chapas de los locales mencionados excepto en la cubierta superior del Tanque Elevado y el Patio Cubierto, se colocará cielorraso suspendido de placas de yeso prepintadas desmontable s/estructura de perfilera metálica modular, sobre la cual se aplicará a modo de aislación térmica con membrana de espuma de poliestireno de 10 mm de espesor con foil de aluminio, tipo "Isolant" o similar, bajo chapa, generando una cámara de aire, la cual deberá contar con sus respectivas rejillas de aireación que permitan la ventilación cruzada del mismo (rejillas de 15x30 cm. en cada lado separadas no más de 4m). El largo de las chapas deberá ser igual al desarrollo del ala a cubrir, no permitiéndose solapes transversales. El solape longitudinal deberá respetar las especificaciones del fabricante.

Cualquiera sea la solución estructural que se adopte, ésta debe responder a cálculo estructural y quedar oculta a la vista, sobre cielorraso a ejecutar y respetando los niveles y alturas, conforme se aprecia en planos adjuntos.

Las Correas metálicas serán perfiles de chapa "C" o reticuladas de sujeción de las chapas de la cubierta, deberán empotrarse dentro de las vigas perimetrales de H°A° a ejecutar.

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, canaletas, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atravesase las cubiertas y emerja del techo, irá provisto de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

Todas las guarniciones y babetas se ejecutarán con chapa galvanizada calibre 25 y se terminarán pintadas del mismo color que la cubierta.



ES COPIA FIEA  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arq. MANUEL MENDOZA  
DISEÑO Y EJECUCIÓN

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento, y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también, la realización de todas las tareas del rubro y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

## ARTICULO 11°.- CIELORRASOS

### 11.1.- Suspendido desmontable de placas de yeso

En todos los locales interiores del edificio central (Aulas y Vivienda Docente), el Grupo Sanitario/Biblioteca y Cocina/Comedor, una vez ejecutada la cubierta nueva, se colocará cielorraso suspendido de placas de yeso desmontables de 6mm, prepintadas, tipo Durlock o similar, apoyadas sobre una estructura vista de perfiles tipo T de chapa de acero galvanizada prepintadas color blanco, con modulaciones de 1.20m x 0.60m, en todos los interiores de locales. Asimismo, se vincularán los perfiles a las correas de la cubierta con secciones de perfil de chapa galvanizada de 35 mm cada 1.20 mts., según especificaciones del fabricante para placas de yeso.

### 11.2.- Aplicado a la cal bajo losa alivianada de H° A°

Bajo losa de Tanque se efectuará una azotada e inmediatamente de realizado el desapuntalado de la misma, luego se nivelará perfectamente para aplicar el jaharro y posteriormente con la mezcla correspondiente irá el enlucido.

Con el objeto de obtener una superficie bien lisa se empleará en la preparación del mortero arena fina zarandeada y se fratasará al fieltro.

Tendrán ángulos vivos y serán trabajados con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos, etc.

## ARTÍCULO 12°.- SOLADOS

En PATIO CUBIERTO se ejecutará contrapiso armado de H° sobre terreno natural y su terminación será alisada- fratasada con las juntas de dilatación no mayores a 3,00 m.

En GRUPO SANITARIO Y BAÑO DOCENTE se colocarán pisos graníticos grano fino color gris claro de 20x20 pulidos en obra

En BIBLIOTECA Y COCINA/COMEDOR se colocarán pisos graníticos de 30x30 pulidos en obra

## ARTÍCULO 13°.- REVESTIMIENTOS

En GRUPO SANITARIO Y BAÑO DOCENTE se colocarán cerámicos esmaltados color claro (Blanco preferentemente) de 20x20 hasta una altura de 2,00 m con tapacantos en las aristas.

En COCINA sobre mesada y hasta una altura de 60 cm se colocará revestimiento cerámico 20x20 color claro (blanco preferentemente) y el sector detrás del artefacto cocina. Las juntas se tomarán con pastina de color a tono con el cerámico.

## ARTÍCULO 14°.- ZÓCALOS Y ANTEPECHOS

En todos los locales mencionados se colocarán ZÓCALOS GRANÍTICO igual color y de medidas relacionadas al piso colocado de 10 cm de altura incluyendo banquetas y estarán prepulidos.

En ventanas se colocarán antepechos de baldosas cerámicas de 20 x 20



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arg. MANUEL REFRANDE  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO 15°.- CARPINTERÍAS METÁLICAS**

Se proveerá y colocará la carpintería según el siguiente detalle:

**PUERTAS**

- Acceso a baños de varones y mujeres
  - 2 (dos) Puertas de 0,80 m x 2,05 m con marco y hoja de chapa N° 18 con rejilla de metal desplegado pesado
- Acceso a Baño Discapacitados
  - 1 Puerta de 0,90 m x 2,05 m c/barral de empuje con visor de vidrio fijo esmerilado
- Boxes de Inodoros
  - 6 Puertas con jambas y hojas metálicas y pasador de 0,75 x 1,50 m
- Acceso a Biblioteca
  - 1 (una) Puerta de doble hoja con vidrio fijo y reja de metal desplegado pesado
- Acceso a Tanque Cisterna
  - 1 (un) Portón Metálico de doble hoja de abrir con reja de metal desplegado de 2,00 x 2,05 m
- Gabinete de Gas
  - 1 (una) Puerta de Doble Hoja p/gabinete de Gas estándar con rejilla de ventilación

**VENTANAS**

- 9 (nueve) Ventanas metálicas tipo Pivotante/Banderola de abrir hacia adentro con reja incorporada
- 5 (cinco) Ventanas corredizas de doble hoja c/reja incorporada

Se repararán todas las carpinterías existentes cambiando los herrajes y cerraduras en mal estado, vidrios, y se pintarán completas y se garantizará su correcto funcionamiento.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos de bronce platil; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta en puertas; pasadores; fallebas de embutir en ventanas y todo otro elemento necesario el correcto accionamiento de las carpinterías.

En todos los casos se respetará lo especificado en planos, en cuanto a dimensiones y diseño de carpintería.

**ARTICULO 16°.- PINTURAS**

Se procederá al pintado de la totalidad del establecimiento, de todos los muros construidos, como así también, los afectados por las obras a ejecutar, en este último caso, se realizarán retoques para equiparar a la pintura existente

**16.1.-Muros**

En muros interiores se pintarán con pintura látex satinada para interiores color similar a la existente, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduido y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura.

En muros exteriores, se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que el ítem anterior, pero con la aplicación de 2 (dos) manos de pintura látex para exteriores, color similar al existente.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

ART. MANUEL HERNANDEZ  
ENCARGADO DE OBRAS DE EDUCACIÓN



En todos los casos tanto interior como exterior se pintará un zócalo de esmalte sintético de una altura de 1,40 m de color similar al existente.-

#### 16.2.- Carpinterías

Los marcos y hojas metálicos, se pintarán 2 manos de esmalte sintético color a definir por la Inspección, previa aplicación de dos manos de pintura antióxido.

Las carpinterías de madera existentes a refaccionar se pintarán con 2 (dos) manos de esmalte sintético color a determinar por la Inspección, previo curado de la madera con productos que la protejan de la acción de insectos y hongos.

#### 16.3.- Rejas

se pintarán con 2 (dos) manos de esmalte sintético color a determinar por la Inspección.-

Todas las ventanas llevarán rejas para protección y las mismas se fijarán en los muros o soldadas a la carpintería.-

### ARTÍCULO 17°.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS y ESPEJOS

Se proveerán y colocarán vidrios transparentes de 4 mm en la totalidad de las carpinterías a colocar excepto en vidrio fijo de la puerta del Baño Discapacitados.

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

En baños se colocarán espejos de 6 mm. que cumplan con las mismas normas.-

### ARTÍCULO 18°.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### 18.1.- Generalidades

En el cómputo del correspondiente Ítems se consideró el costo total de todas las instalaciones eléctricas del establecimiento, No es específica de la Etapa en que se encuentra designada.-

La instalación se ejecutará de acuerdo al "reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas" de la Asociación Electrotécnica Argentina de acuerdo a la ley provincial N° 7469 y su decreto reglamentario N° 3473/07. El Proyectista, Representante Técnico y Director Técnico de la obra, deberán tener su matrícula profesional habilitada.

Estará a cuenta y cargo exclusivo de la Contratista las conexiones a la red de suministro eléctrico, trámites de conexión, planos y su aprobación definitiva con la correspondiente revisión por parte del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) o Colegio de Arquitectos de Salta

Se realizarán los siguientes ítems correspondientes a la instalación eléctrica.-

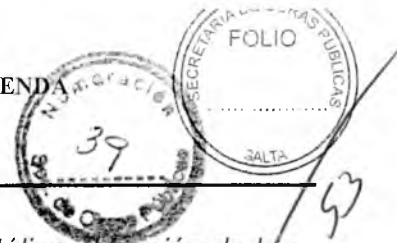
1. Se relocalizará cuatro módulos existentes en la ubicación indicada en plan eléctrico.
2. Provisión e instalación de cuatro módulos eléctricos de igual características a los existentes completos estos incluyen acumulador, equipo inverter



ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

12  
A. MANUEL FERRARO  
DIRECTOR TÉCNICO



- tablero de comando y todo el sistema de sujeción metálico ubicación de los mismos indicados en planos.
3. Se colocará un alimentador nuevo tipo subterráneo de 2x10 mm<sup>2</sup> para los nuevos paneles a instalar.
  4. Provisión, reemplazo de las llaves y tomacorrientes en mal estados indicados por la inspección.
  5. Se colocará artefactos nuevos de primera calidad estos deberán ser aprobados por la inspección antes de ser instalados en la obra.
  6. En los gabinetes eléctricos deberá tener protección termomagnética y diferencia.-
  7. Se colocara un esquema unifilar en todos los tableros y señalética de todos los circuitos.
  8. Todas las marcas de los elementos eléctricos serán Siemens, Schneider, ABB o de mayor prestación.
  9. Todos los artefactos de iluminación serán a Led irán con ficha tipo macho y hembra.

**18.2.- Materiales:** Todos los materiales, aparatos, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados conformes a las normas IRAM, o en su defecto a normas internacionales que correspondan.

**18.3.- Tableros:** El tamaño de los tableros será dimensionado para la cantidad total de llaves que se deban colocar y una reserva de espacio del 20%. La altura de montaje de los tableros será de 1,60 m hasta su eje medio horizontal. Serán de material aislante.

La conexión entre tableros (canalización y cable) y el material de los gabinetes de los tableros deben verificar la protección contra contactos directos e indirectos. Los tableros en locales húmedos serán de material aislante.

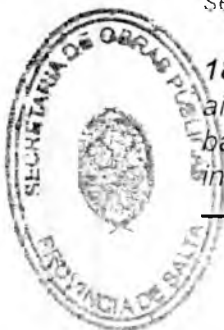
Todos los tableros deben cumplir con las características de rigidez mecánica, propiedades dieléctricas, no inflamables y grado de protección de acuerdo a las normas IRAM, o en su defecto a normas internacionales que correspondan. Deberán estar conectados a la Puesta a Tierra de la instalación mediante conductor Cu/PVC IRAM-NM 247-3 (ex IRAM 2183) color aislación Verde/Amarillo de las secciones calculadas.

En el interior del Tablero General se instalarán 3 (tres) indicadores luminosos de color Verde (con lámparas led de 220Vca) para indicar presencia de tensión en cada fase con protección termomagnética.

Los Tableros para circuitos de iluminación y tomacorrientes tendrán contratapa calada con letreros indicadores (papel cubierto con placa acrílica atornillada o similar) que identifiquen los circuitos y funciones de los aparatos.

**18.4.- Protecciones:** Los aparatos de protección de los circuitos de iluminación, tomacorrientes y alimentadores seccionales estarán compuestos por interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales conforme a normas y dimensionados según las cargas de los circuitos.

**18.5.-Conductores:** Para circuitos terminales en cañerías serán de Cobre con aislación de PVC conforme a IRAM-NM 247-3 (ex IRAM 2183) y para montaje en bandejas portacables y tendido subterráneo serán conforme a IRAM 2178. Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre desnudo IRAM 2004 y Cobre con



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Amo MANUEL FERRANDO  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN



aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM-NM 247-3 (ex IRAM 2183). Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas. Para el conductor de Puesta a Tierra la sección mínima es de 2,5 mm<sup>2</sup>. El montaje subterráneo de conductores se realizara con conductor subterráneo dentro de un caño de PVC de diámetro según plano, el cual se colocara según lo indicado en AEA 95101 Reglamentación sobre Líneas Subterráneas Exteriores de Energía y Telecomunicaciones y según AEA 771.12.4 Los colores normalizados será: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

#### 18.6.- Artefactos de Iluminación:

- AULAS Y COCINA/COMEDOR: Se colocarán luminarias tipo Alfa Led C336DPT de 40 watts de fabricación Bael o de mayor prestación, artefacto a led.
- PATIO CUBIERTO: Se colocaran luminarias tipo Alfa Led C236 Act 12 de 40 watts de fabricación Bael o de mayor prestación, artefacto a led.
- DEMÁS SECTORES: Luminarias tipo Fox T3 Ser de fabricación Bael o de mayor prestación, artefacto a led.
- BOMBAS: se proveerá e instalaran 1(una) bomba de impulsión de 3/4 HP tipo "Czerweny" o mejor calidad, la misma será comandadas desde un tablero nuevo ubicado en el sector cisterna.

#### 18.7.- Puesta a Tierra (PAT):

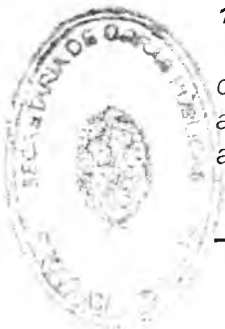
La PAT de la instalación deberá cumplir con lo especificado en AEA 771-C. Estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, interconectadas por conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas. La puesta a tierra y todos los conductores de protección estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. Toda la instalación debe ser recorrida por el conductor de protección y deben vincularse al mismo todas las masas metálicas eléctricas y no eléctricas susceptibles de ser alcanzadas por personas o animales domésticos. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la PAT debe ser  $RPAT \leq 40$  ohm.

#### ARTÍCULO 19º.- INSTALACIÓN SANITARIA

Debido a que en esta obra se contempla la demolición del Grupo Sanitario existente incluyendo cañerías y desagües Primarios y la Refacción de la Cocina Comedor y Baño Docente, se ha previsto ejecutar una nueva instalación sanitaria para el Grupo Sanitario, Tanque elevado, Cocina y Baño Docente sobre la base del esquema sanitario s/planos y el Proyecto Ejecutivo elaborado por el Contratista.

#### 19.1.- Zanjas y excavaciones

La ejecución de zanjas y excavaciones para colocación de cañerías y construcción de bocas se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles previstos. Los fondos de ellas estarán perfectamente nivelados y apisonados.



El relleno de zanjas se hará con la misma tierra extraída de las excavaciones por capas de 0,20 m. de espesor, bien humedecidas y apisonadas.

Las zanjas a realizar se ejecutarán exactamente hasta el nivel necesario, todo exceso de excavación con respecto a la profundidad y/o longitud necesaria, será rellenada por cuenta del contratista con hormigón pobre de cascote hasta alcanzar un nivel adecuado.

Asimismo se prepararán cimientos artificiales para apoyo de las instalaciones si el terreno fuera poco resistente.-

### 19.2.- Calidad de los materiales y Mano de obra

Todos los materiales a emplear serán nuevos y conforme a normas, reglamentaciones y/o aprobaciones especificadas.

Deberán ser en todos los casos sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra previos a su utilización. Todos los materiales serán convenientemente revisados por el contratista previo a su colocación a fin de detectar cualquier falla de fabricación.

Si se instalaran piezas falladas o mal preservadas, serán cambiadas a costa del contratista.

En los casos en que éste pliego se citen modelos o marcas comerciales es al solo efecto de fijar normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar dichos materiales si no se cumplen con las normas de calidad o características requeridas.

### 19.3.- Desagües cloacales

Para la evacuación de líquidos cloacales se construirán cámara de inspección, tanque Biodigestor y galería filtrante correspondiente al sistema cloacal.

Los desagües cloacales del Grupo Sanitario y las del Baño Docente deberá plantearse a nuevo con la única diferencia que la de este los desagües primarios evacuarán a la cañería existente y la del Grupo Sanitario evacuarán al sistema Biodigestor con galería filtrante y a pozo nuevos.

En general toda vez que la cañería horizontal presente desvíos, se intercalarán tapas de inspección y/o bocas o cámaras de inspección.-

- Materiales
- Cañerías de policloruro de vinilo (PVC)
- Todas las cañerías de PVC serán de espesor 3,2 mm.
- Las piezas de empalme y derivación serán de las mismas características que las cañerías rectas. Las uniones, desvíos, curvas, se realizarán utilizando las piezas y/o pegamentos técnicamente aptos. Se prohíbe la deformación de piezas mediante el uso de fuentes de calor o cualquier otro medio.
- La unión se ejecutará utilizando el adhesivo Monofort o equivalente, aplicado en el exterior de la espiga y en el interior del enchufe, previa limpieza de ambas partes con solvente de PVC, para facilitar la acción del adhesivo. Efectuada la unión, se verificará la correcta distribución del adhesivo, asegurándose que la espiga haga tope con el fondo del enchufe. Finalmente se procederá a limpiar el exceso de adhesivo residual.-
- Empalmes de acceso  
Serán de PVC de espesor 3,2 con marco y tapa de bronce cromado doble cierre hermético.-
- Bocas de inspección





Serán de PVC de espesor 3,2 y de 0,20 x 0,20 m. En todos los casos llevarán marco y tapa de bronce doble cierre hermético de 20 x 20 cm. de marca reconocida.-

- **Cámaras de Inspección**

Serán de 60 x 60 cm. de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento ½ caña, serán terminadas con cemento puro a la cuchara. Llevarán contratapa de hormigón simple, sellada y marco y tapa de 60 x 60 cm.

Sifones construidos en PVC, la parte flexible y de polietileno de alta densidad la parte rugosa para pileta de cocina doble con doble acceso de bronce, de la más alta calidad.-

#### 19.4.- Desagües Pluviales

Se colocará en el Patio Cubierto dos rejilla de patio con tapa removible en planchuela 0,40 x 0,40m, que conducen a dos caños de PVC de 0,110 mm para evacuar las aguas de limpieza y de lluvia.- Las cámaras se harán con decantador para sedimentos.

#### 19.5.- Instalación para agua fría y caliente

La conexión de la red externa será para la alimentación del Tanque de Cisterna y de Reserva a proveer e instalar considerando que de allí se alimentará todo el sistema de agua fría y caliente del establecimiento.

Se ejecutará instalación tanto de agua fría como caliente en pileta de Cocina y Baño Docente, mientras que en sanitarios solo se instalará agua fría.

La cañería deberá ser de termofusión Hidro-3 o similar. Se respetará el uso de piezas, materiales, herramientas y tecnología indicadas por el fabricante.

Las llaves de paso se ubicarán en todo los boxes de inodoros de modo de independizar cada uno de ellos y facilitar la reparación o mantenimiento futuro, y además se colocarán 1 (una) en zona de lavatorios y 1(una) en Baño de Discapitados.-

Se proveerán e instalarán dos tanques de PVC uno (reserva) de 1.100 lts y otro (cisterna) de 2.750 lts. Interconectados a través de una bomba de impulsión

- **Artefactos**

En baños en general se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum o similar, color blanco, con inodoro con depósito tipo mochila, lavatorio de acero inoxidable, accesorios sanitarios completos empotrados de loza (portarrollos, percheros y jaboneras). Se colocará asiento plástico blanco en inodoros.

En baños de discapitados se colocarán lavatorio y depósito tipo mochilas de loza especiales para tal fin, asimismo, deberá contar con barrales metálicos rebatibles en inodoro, pared y puerta.-

En Cocina se proveerá y se colocará una bacha de Aº inox. Grande de 63x37x15 de 1ª calidad

- **Grifería**

Será del tipo FV o similar o de mayor prestación,

- En baños de Varones y Mujeres canillas individuales de pico largo para lavatorios
- En Baño Discapitados la específica para lavatorio a palanca o mono comando
- En baño Docente juegos completos de lavatorio, Ducha y Bidet







o En Pileta de Cocina con pico móvil sobre mesada para pileta de cocina  
Todos los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de primera calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.-

La instalación y todos los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección previo a su ejecución o instalación en obra.

## ARTÍCULO 20º.- INSTALACIÓN DE GAS

### 20.1.- Normas y reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y planos correspondientes, con las reglamentaciones vigentes de organismos públicos y/o empresas proveedoras y distribuidoras de gas.

Estarán a cargo de la Empresa Contratista, además, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen ó indiquen expresamente, forman normalmente parte de las instalaciones o sean necesarios para su correcta terminación o que sean requeridos para asegurar su perfecto funcionamiento ó máximo rendimiento.

### 20.2.- Instalación y Artefactos

El contratista deberá realizar el proyecto de la instalación, las gestiones ante Gasnor para su aprobación y efectuar la provisión de materiales, artefactos, accesorios y mano de obra para la ejecución de la instalación para gas natural envasado con cañería epoxi s/normas embutida de distribución para alimentar los siguientes artefactos a instalar en el local Cocina: Un (1) calefón a botonera de 14 lts (a proveer) a ubicar en cocina y 1 (una) cocina tipo industrial de 6 hornallas de acero inoxidable (existente), efectuando la cañería de alimentación desde gabinete para cilindros de gas al cual se proveerán puertas con ventilación aprobadas. Cada artefacto deberá contar con llave de paso individual de corte en mampostería.

Los trabajos de Instalación de Gas se realizarán de acuerdo a normas vigentes en la materia, debiendo quedar aprobados, instalación y artefactos, por la empresa prestataria y la Inspección, estando a cargo de la contratista todas las gestiones, tasas y derechos ante la prestataria del servicio.

## ARTÍCULO 21º.- HIGIENE Y SEGURIDAD

La contratista deberá proyectar, proveer e instalar el servicio contra incendio necesario, conformado en este caso, por matafuegos individuales ubicados dentro de sus respectivos gabinetes en las cantidades y con las características requeridas para este tipo de establecimiento, incluida la Señalética de seguridad. Se colocarán indicadores de SALIDA y Cintas antideslizantes en desniveles entre los Locales y Patio Cubierto. Las instalaciones se realizaran previa aprobación por parte de la Inspección, el que deberá responder a las normas de seguridad que regulan la actividad.

Se proveerá como mínimo 3 (tres) matafuegos de 5 kg. a Triclase ABC, aprobado según normas IRAM 3524, con cartelería reglamentaria.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIG

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Ato. MANUEL HERRANDO  
INSPECCION DE OBRAS

**ARTÍCULO 22°.-VARIOS**

Se contempla los siguientes elementos a proveer y colocar:

- Mesada de granito natural con bacha de A° Inox y Grifería incluida de espesor 2 cm que apoyará sobre muros de mampostería y se embutirá en pared.
- En Aulas se ejecutarán 2 (dos) Pizarrones de 5,00 x 1,3 m con bastidor de madera y portatizas de acuerdo a plano que se adjunta.
- Se colocará una Escalera Marinera metálica en de acceso al Tanque de reserva de caño estructural con sujeción en losa y piso

**ARTÍCULO 23°.- LIMPIEZA DE OBRA**

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

**ARTÍCULO 24°.- CARTEL DE OBRA**

Se realizará conforme lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y se instalará en el lugar que indique la Inspección

**ARTÍCULO 25°.- Movilidad y Equipamiento para la inspección**

El Contratista deberá afectar una camioneta doble cabina Modelo 2017 o posterior, con aire acondicionado y chofer, en perfecto estado de funcionamiento, el que deberá estar a disposición de la Inspección para los trabajos inherentes a la obra hasta la Recepción Definitiva de la misma.

Por otra parte deberá proveer 4 (cuatro) cartuchos de impresión de una impresora LaserJet CP1025nw color de los siguientes colores: Cyan, Magenta, Amarillo y Negro.

Asimismo la contratista deberá proveer para el desarrollo de las actividades de la inspección de obra vestimenta y equipo de seguridad para 2 (dos) personas (pantalón, camisa, calzado, casco y/u otro elemento que este requiera).

**ARTÍCULO 26°.- DATOS GARANTIZADOS**

La contratista deberá presentar PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS conforme se adjunta en Anexo VI del Pliegos de Condiciones Particulares de los materiales a involucrar en la obra nombrando las marcas a utilizar en la misma para los siguientes ítems:

- Art. N° 5 - Aislaciones
- Art. N° 8 - Cubiertas
- Art. N° 9 - Cielorrasos
- Art. N° 11 - Revestimientos
- Art. N° 16 - Pinturas
- Art. N° 18 – Instalación Eléctrica
- Art. N° 19 – Instalación Sanitaria
- Art. N° 20 – Instalación Gas



SALTA, Agosto de 2019

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arg. MANUEL HERNANDEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Obras de Educación

CONTRATACION ADJUDICACIÓN SIMPLE ART. N° 14 LEY 8072

**OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y  
REFACCIONES VARIAS - ESCUELA N° 4187  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" Prje. EL RETIRO – DPTO. ORAN  
PCIA. DE SALTA**

PLIEGO COMPLEMENTARIO ACLARATORIO N° 1

Art. 1º: SIGNIFICACIÓN Y ALCANCES

*El presente pliego tiene por objeto realizar aclaraciones complementarias y salvar errores y/u omisiones del legajo de obra y contestar preguntas de los oferentes.*

Art. 2º: COTIZACION DE LA MANO DE OBRA:

*La cotización de la mano de obra, a incluirse en los Análisis de Precios según lo establecido en el Art. 10 del P.C.P., deberá incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales y demás conceptos no incluidos en los jornales básicos. Dicho porcentaje, en principio, no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales vigentes al momento de la apertura de las ofertas.*

*En caso de que según la evaluación del oferente resultare un porcentaje menor de cargas sociales y otros conceptos, deberá incluir junto con los análisis de precios (sobre N° 2) detalle fundado de la conformación de los mismos. La omisión de la presentación de este detalle junto con la oferta será causa de desestimación de la misma en el caso de que dichos conceptos resulten menores al porcentaje indicado.*

Art. 3º: PROTECCION AMBIENTAL

*El contratista deberá realizar los trabajos en un todo de acuerdo con las normas vigentes en la materia, teniendo en cuenta además las siguientes recomendaciones:*

*Los escombros que se produzcan por las tareas deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizado para este tipo de residuos de construcción, lo que respetará la normativa Municipal y se pondrá en conocimiento del Inspector.*

*El contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc., De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de río o red de drenaje natural o artificial.*

*El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.*

*El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.*

*Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.*

Salta, Agosto de 2019



59



OBRA: Esc. Nº 4187 - Cambio de Cubiertas y Refacciones Varias  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN"  
UBICACIÓN: EL RETIRO - DPTO. ORÁN - PCIA. DE SALTA

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (Al 6/2019)

Etapa: Nº 1 - Demoliciones						
Nº	DESCRIPCIÓN	Un.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL	% de inci.
1	<b>Demoliciones</b>				\$ 160.060,66	4,22
1 1	De revoques, revestimientos y/o pisos	m2	49,13	\$ 415,77	\$ 20.424,83	0,54
1 2	De cubiertas de chapas s/tiranería o correas metálicas Cubierta Sanitarios	m2	183,30	\$ 210,49	\$ 38.583,01	1,02
1 3	De mamposterías ladrillos macizos - Muros Sanitarios y Paredes sostén de mesadas y Cisterna	m3	12,71	\$ 1.256,13	\$ 15.966,34	0,42
1 4	De contrapisos - Banquinas Cocina / Vereda Perimetral y Carpeta Cocina (0,05 m)	m2	92,22	\$ 404,91	\$ 37.340,15	0,99
1 5	De estructuras de HªAª - Platea Grupo Sanit y Tapa Cisterna	m3	3,86	\$ 6.676,39	\$ 25.797,09	0,68
1 6	Retiro/demolición Instalaciones - Cañerías- base Sanitaria	m2	48,29	\$ 100,75	\$ 4.865,39	0,13
1 7	Retiro de Escombros	m3	22,98	\$ 743,58	\$ 17.083,85	0,45
<b>SUBTOTAL ETAPA Nº 1</b>					\$ 160.060,65	4,22

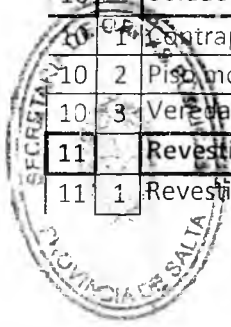
Etapa: Nº 2 - Refuerzo Estructural						
Nº	DESCRIPCIÓN	Un.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL	% de inci.
1	<b>Demoliciones</b>				\$ 53.834,24	1,42
1 1	De revoques, revestimientos y/o pisos - Sectores Refuerzo Estructural	m2	129,48	\$ 415,77	\$ 53.834,24	1,42
2	<b>Revoques</b>				\$ 139.559,30	3,68
2 1	Revoque mortero cementicio proyectado s/malla acero ø 6 15x15	m2	129,48	\$ 794,25	\$ 102.840,13	2,71
2 2	Revoque Fino INTERIOR a la cal term. al fieltro	m2	80,88	\$ 154,44	\$ 12.491,48	0,33
2 3	Revoque Fino EXTERIOR a la cal term. al fieltro	m2	105,36	\$ 229,95	\$ 24.227,69	0,64
<b>SUBTOTAL ETAPA Nº 2</b>					\$ 193.393,54	5,10

Etapa: Nº 3 - Grupo Sanitario -Biblioteca - Tanque de Agua - Viv. y Baño Docente y Cocina/Comedor						
Nº	DESCRIPCIÓN	Un.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL	% de inci.
1	<b>Áreas Preliminares</b>				\$ 75.971,86	2,01
1 1	Proyecto Ejecutivo	m2	246,90	\$ 147,87	\$ 36.509,31	0,96
1 2	Valleto de Seguridad c/Media Sombra	m2	103,50	\$ 381,28	\$ 39.462,55	1,04
2	<b>Movimiento de suelo</b>				\$ 10.957,92	0,29
2 1	Excavación de bases	m3	3,75	\$ 1.237,23	\$ 4.633,43	0,12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arq. MANUEL HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2	2	Excavación de cimientos	m3	3,75	\$ 703,94	\$ 2.636,26	0,97
2	3	Relleno c/ aporte y compactación	m3	3,80	\$ 969,95	\$ 3.688,22	1,10
<b>3</b>		<b>Fundaciones</b>				<b>\$ 140.798,56</b>	<b>3,72</b>
3	1	Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones	m2	11,34	\$ 217,08	\$ 2.461,66	0,06
3	2	Zapatas aisladas HºAº	m3	3,75	\$ 10.516,84	\$ 39.385,57	1,04
3	3	Vigas de fundación HºAº	m3	3,31	\$ 18.589,44	\$ 61.493,86	1,62
3	4	Viga de arriostamiento HºAº	m3	0,21	\$ 20.019,34	\$ 4.164,02	0,11
3	5	Cimiento corrido de Hº Ciclópeo	m3	8,39	\$ 3.967,29	\$ 33.293,46	0,88
<b>4</b>		<b>Estructura Resistente</b>				<b>\$ 145.669,86</b>	<b>3,85</b>
4	1	Columnas resistentes HºAº en planta c/cubierta liviana (150 kg acero)	m3	1,31	\$ 20.828,19	\$ 27.284,93	0,72
4	2	Columnas resistentes HºAº en planta c/techo de losa (235 kg acero)	m3	0,92	\$ 26.606,58	\$ 24.478,05	0,65
4	3	Vigas resistentes HºAº en planta c/cubierta liviana (125 kg acero)	m3	2,51	\$ 25.985,67	\$ 65.172,07	1,72
4	4	Vigas resistentes HºAº en planta c/techo o entrepiso losa (150 kg acero)	m3	0,48	\$ 27.503,68	\$ 13.201,77	0,35
4	5	Vigas encadenado HºAº	m3	0,21	\$ 19.840,81	\$ 4.126,89	0,11
4	6	Columnas encadenado HºAº	m3	0,18	\$ 19.651,98	\$ 3.537,36	0,09
4	7	Losas alivianadas de viguetas y ladrillo cerámico hueco 12,5 cm	m2	3,20	\$ 2.459,00	\$ 7.868,79	0,21
<b>5</b>		<b>Aislaciones</b>				<b>\$ 18.114,24</b>	<b>0,48</b>
5	1	Capa aisladora horizontal	m2	8,00	\$ 389,34	\$ 3.114,70	0,08
5	2	Capa aisladora vertical	m2	17,86	\$ 570,37	\$ 10.184,48	0,27
5	3	Membrana de espuma de poliestireno c/foil de aluminio de 10 mm.	m2	36,00	\$ 133,75	\$ 4.815,05	0,13
<b>6</b>		<b>Cerramientos exteriores e interiores</b>				<b>\$ 151.555,27</b>	<b>4,00</b>
6	1	Mampostería ladrillo cerámico hueco 8x18x30 cm.	m2	14,40	\$ 717,40	\$ 10.330,55	0,27
6	2	Mampostería ladrillo cerámico hueco 18x18x30 cm.	m2	136,24	\$ 1.036,62	\$ 141.224,72	3,73
<b>7</b>		<b>Revoques</b>				<b>\$ 200.512,86</b>	<b>5,29</b>
7	1	Exterior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	184,74	\$ 656,11	\$ 121.208,85	3,20
7	2	Interior a la cal grueso y fino terminado al fieltro	m2	117,68	\$ 447,89	\$ 52.707,55	1,39
7	3	Grueso a la cal bajo revestimientos	m2	74,28	\$ 358,06	\$ 26.596,45	0,70
<b>8</b>		<b>Cubiertas</b>				<b>\$ 80.346,66</b>	<b>2,12</b>
8	1	Chapa HºGº prepintadas calibre 24 s/correas perfil U chapa calibre 16 x 1,6	m2	52,98	\$ 1.516,55	\$ 80.346,66	2,12
<b>9</b>		<b>Cielorrasos</b>				<b>\$ 60.407,48</b>	<b>1,59</b>
9	1	Aplicado a la cal completo b/losas HºAº	m2	3,20	\$ 595,73	\$ 1.906,35	0,05
9	2	Suspendido de placas de yeso prepintadas desmontables 6 mm. s/estructura metálica	m2	63,00	\$ 928,59	\$ 58.501,14	1,54
<b>10</b>		<b>Solados</b>				<b>\$ 198.672,28</b>	<b>5,24</b>
10	1	Contrapiso armado s/T.N. (esp.=10 cm)	m2	111,00	\$ 722,24	\$ 80.168,40	2,12
10	2	Piso mosaico granít. claro pul. en obra	m2	96,43	\$ 1.100,83	\$ 106.155,55	2,80
10	3	Vereda o Banquina de hºsº fratazado (e=10 cm)	m2	20,62	\$ 598,85	\$ 12.348,34	0,33
<b>11</b>		<b>Revestimientos</b>				<b>\$ 57.100,42</b>	<b>1,51</b>
11	1	Revestimiento Cerámicos	m2	86,88	\$ 657,23	\$ 57.100,42	1,51



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

MANUEL...  
DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

12		<b>Zócalos, Umbrales y Antepechos</b>				\$ 35.281,49	0,98
12	1	zócalo granítico claro	ml	101,40	\$ 281,39	\$ 28.533,43	0,75
12	2	Antepecho baldosas cerámicas	m	10,50	\$ 642,67	\$ 6.748,06	0,18
13		<b>Carpinterías</b>				\$ 239.781,72	6,33
13	1	Reparación puertas y ventanas - Carp. Existentes	u	5,00	\$ 4.651,99	\$ 23.259,97	0,61
13	2	Puerta metálica 0,80x2,05 m. c/marco chapa	u	2,00	\$ 11.252,34	\$ 22.504,68	0,59
13	3	Puerta metálica 0,90x2,05 m. vidriada c/marco chapa	u	1,00	\$ 10.394,15	\$ 10.394,15	0,27
13	4	Puerta metálica 1,00x2,05 m. c/marco chapa - Gab. de Gas	u	1,00	\$ 11.789,45	\$ 11.789,45	0,31
13	5	Ventana proyección metálica 0,50x0,50 m. c/marco chapa	u	7,00	\$ 5.479,63	\$ 38.357,42	1,01
13	6	Ventana abrir metálica 0,60x1,00 m. c/marco chapa	u	5,00	\$ 5.694,22	\$ 28.471,09	0,75
13	7	Módulo bajo mesada melamina c/1 estante 60x60x73 cm	u	4,50	\$ 3.604,11	\$ 16.218,50	0,43
13	8	Módulo biblioteca caño estructural y melamina c/5 estantes 0,80x0,45x1,80 cm.	u	4,00	\$ 8.315,45	\$ 33.261,82	0,88
13	9	Puerta c/Jambas y Hoja metálica p/Boxes/Recintos Baños 0,70x1,50 m	u	6,00	\$ 6.283,68	\$ 37.702,07	1,00
13	10	Portón Metálico (2,00 m x 2,10 m) dos hojas con reja de Metal desplegado pesado	u	1,00	\$ 17.822,29	\$ 17.822,29	0,47
14		<b>Vidrios</b>				\$ 4.333,64	0,11
14	1	Espejo 5 mm - Sanitarios-Bº Docente	m2	4,00	\$ 1.083,41	\$ 4.333,64	0,11
15		<b>Pintura</b>				\$ 273.105,88	7,21
15	1	esmalte sintético en muros interiores y exteriores	m2	120,60	\$ 332,63	\$ 40.114,72	1,06
15	2	pintura al látex interior	m2	339,31	\$ 297,12	\$ 100.815,67	2,66
15	3	pintura al látex exterior	m2	310,15	\$ 334,06	\$ 103.607,92	2,73
15	4	Esmalte sintético en carpintería de madera	m2	8,00	\$ 426,86	\$ 3.412,78	0,09
15	5	esmalte sintético en carpintería metálica	m2	61,13	\$ 411,53	\$ 25.154,78	0,66
16		<b>Instalación Sanitaria</b>	gl	1,00		\$ 420.518,88	11,10
17		<b>Instalación eléctrica</b>	gl	1,00		\$ 222.994,98	5,89
18		<b>Instalación de gas</b>	gl	1,00		\$ 45.059,59	1,19
19		<b>Higiene y Seguridad</b>				\$ 20.729,46	0,55
19	1	Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)	u	3,00	\$ 5.915,21	\$ 17.745,64	0,47
19	2	Indicadores de Evacuación (30cm. x 12cm.)	u	7,00	\$ 387,90	\$ 2.715,28	0,07
19	3	Cinta Antideslizante Autoadhesivas	m	7,00	\$ 38,36	\$ 268,54	0,01
20		<b>Varios</b>				\$ 109.242,84	2,88
20	1	Rejas barra hierro ø 10 mm c/planchuelas	m2	34,94	\$ 2.103,45	\$ 73.494,45	1,94
20	2	Mesada granito natural e=2 cm.	m2	2,10	\$ 6.036,13	\$ 12.675,87	0,33
20	3	Pizarrón c/portatizas madera	u	2,00	\$ 2.622,49	\$ 5.244,98	0,14
20	4	Limpieza final de obra	m2	264,37	\$ 41,34	\$ 10.930,29	0,29
20	5	Escala metálica tipo marinera p/acceso tanque reserva (ancho 60 cm.)	m	5,50	\$ 1.254,05	\$ 6.897,26	0,18
		<b>SUBTOTAL ETAPA N° 3</b>				\$ 2.511.155,60	66,28

Etapa: N° 4 - Cambio de Cubierta Aulas/Vivienda Docente y Cocina/Comedor

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DR. MANUEL MONTAÑO  
DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Nº	DESCRIPCIÓN	Un.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL	% de inci.
<b>1</b>	<b>Estructura Resistente</b>				<b>\$ 163.348,55</b>	<b>4,31</b>
1 1	Vigas encadenado HºAº	m3	5,61	\$ 19.840,81	\$ 111.247,45	2,94
1 2	Columnas encadenado HºAº	m3	0,38	\$ 19.651,98	\$ 7.467,75	0,20
1 3	Viga metálica reticulada 20x30 cm de barras hierro	m	52,90	\$ 843,73	\$ 44.633,34	1,18
<b>2</b>	<b>Aislaciones</b>				<b>\$ 16.491,56</b>	<b>0,44</b>
2 1	Membrana de espuma de poliestireno c/foil de aluminio	m2	123,30	\$ 133,75	\$ 16.491,56	0,44
<b>3</b>	<b>Cubiertas</b>				<b>\$ 219.732,50</b>	<b>5,80</b>
3 1	Chapa HºGº prepintadas calibre 24 s/correas perfil U ch	m2	144,89	\$ 1.516,55	\$ 219.732,50	5,80
<b>4</b>	<b>Cielorrasos</b>				<b>\$ 114.495,08</b>	<b>3,02</b>
4 1	Suspendido de placas de yeso prepintadas desmontable	m2	123,30	\$ 928,59	\$ 114.495,08	3,02
<b>SUBTOTAL ETAPA N° 4</b>					<b>\$ 514.067,68</b>	<b>13,57</b>

## Etapa: N° 5 - Patio Cubierto

Nº	DESCRIPCIÓN	Un.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL	% de inci.
<b>1</b>	<b>Tareas Preliminares</b>				<b>\$ 52.892,79</b>	<b>1,40</b>
1 1	Proyecto Ejecutivo	m2	82,00	\$ 645,03	\$ 52.892,79	1,40
<b>2</b>	<b>Movimiento de suelo</b>				<b>\$ 2.548,70</b>	<b>0,07</b>
2 1	Excavación de bases	m3	2,06	\$ 1.237,23	\$ 2.548,70	0,07
<b>3</b>	<b>Fundaciones</b>				<b>\$ 115.878,34</b>	<b>3,06</b>
3 1	Hº simple de limpieza e=5 cm b/fundaciones	m2	6,48	\$ 217,08	\$ 1.406,66	0,04
3 2	Zapatas aisladas HºAº	m3	2,06	\$ 10.516,84	\$ 21.664,69	0,57
3 3	Viga de arriostamiento HºAº	m3	3,32	\$ 20.019,34	\$ 66.464,20	1,75
3 4	Cimiento corrido de Hº Ciclópeo	m3	6,64	\$ 3.967,29	\$ 26.342,78	0,70
<b>4</b>	<b>Estructura Resistente</b>				<b>\$ 102.320,61</b>	<b>2,70</b>
4 1	Columnas resistentes HºAº en planta c/cubierta liviana	m3	3,11	\$ 20.828,19	\$ 64.858,98	1,71
4 2	Viga metálica reticulada 20x30 cm de barras hierro	m	44,40	\$ 843,73	\$ 37.461,63	0,99
<b>5</b>	<b>Cubiertas</b>				<b>\$ 123.750,24</b>	<b>3,27</b>
5 1	Chapa HºGº prepintadas calibre 24 s/correas perfil U ch	m2	81,60	\$ 1.516,55	\$ 123.750,24	3,27
<b>6</b>	<b>Instalación Sanitaria</b>				<b>\$ 11.124,33</b>	<b>0,29</b>
<b>7</b>	<b>Desagües Pluviales</b>				<b>\$ 1.289,51</b>	<b>0,03</b>
7 1	Boca de desagüe 30x30 c/tapa	u	1,00	\$ 1.289,51	\$ 1.289,51	0,03
<b>SUBTOTAL ETAPA N° 5</b>					<b>\$ 409.804,51</b>	<b>10,82</b>

<b>SUBTOTAL 1 (ETAPAS 1 a 5)</b>	<b>\$ 3.788.482,00</b>	<b>100,00</b>
Gastos generales (10%)	\$ 378.848,20	
Beneficios (10%)	\$ 378.848,20	
Transporte (5%)	\$ 189.424,10	
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>\$ 4.735.602,50</b>	
I.V.A. (21%)	\$ 994.476,53	
Actividades Económicas (2,5%)	\$ 118.390,06	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.848.469,00</b>	

Son Pesos: Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 ctvos.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DR. MANUEL REFORMADO  
ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO (1)



OBRA : CAMBIO DE CUBIERTAS - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y REFACCIONES VARIAS  
 ESC. N° 4187 - "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" - Prje. EL RETIRO - DPTO. ORÁN - PCIA. DE SALTA



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	COSTO UNIT.	PRECIO TOTAL	INCID.
<b>1.0 DCCUMENTACION TÈCNICA</b>						
1.1	Proyecto Ejecutivo	gl	1	\$ 35.682,00	\$ 35.682,00	16,00%
1.2	Aprobacion de Pilar Electrico por Ente Municipal	gl	1	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00	3,81%
<b>2.0 ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>						
2.1	Artefactos de Iluminación (Artefactos de Iluminacion ,Luces de Emergencia, Carteleria de Salida), Ventiladores	gl	1	\$ 48.500,00	\$ 48.500,00	21,75%
<b>3.0 CABLEADO ELECTRICO</b>						
3.1	Cableado Electrico ,(Alimentadores a Tableros Electricos, circuitos terminales)	gl	1	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00	10,09%
<b>4.0 ELEMENTOS ELECTRICOS</b>						
4.1	Gabinetes Electricos , Principal ,Seccional General, Seccionales.	gl	1	\$ 14.565,00	\$ 14.565,00	6,53%
4.2	Elementos de Gabinetes Electricos ,(Borneras, Llaves termomagneticas, Interruptor Diferencial), Elementos de señalización, tomacorrientes, llaves de efectos, terminales	gl	1	\$ 22.565,00	\$ 22.565,00	10,12%
4.3	Cañerías Electricas	gl	1	\$ 12.450,00	\$ 12.450,00	5,58%
4.4	Equipo de Paneles Solares completo con herrajería , equipo inverter , acumuladores cantidad cuatro modulos	gl	1	\$ 75.589,00	\$ 75.589,00	33,90%
<b>5.0 VARIOS</b>						
5.1	Caralización Subterranea	u	1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	5,61%
5.2	Marposteria	u	1	\$ 4.568,00	\$ 4.568,00	2,05%
5.3	Revoques	gl	1	\$ 3.258,00	\$ 3.258,00	1,46%
5.4	Limpieza de Obra	gl	1	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	2,91%
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 222.995,00</b>	<b>100%</b>

Son Pesos: Doscientos veintidos mil novecientos noventa y cinco con 00/100 ctvos.-----



ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Arq. MANUEL RICHERANDO  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION

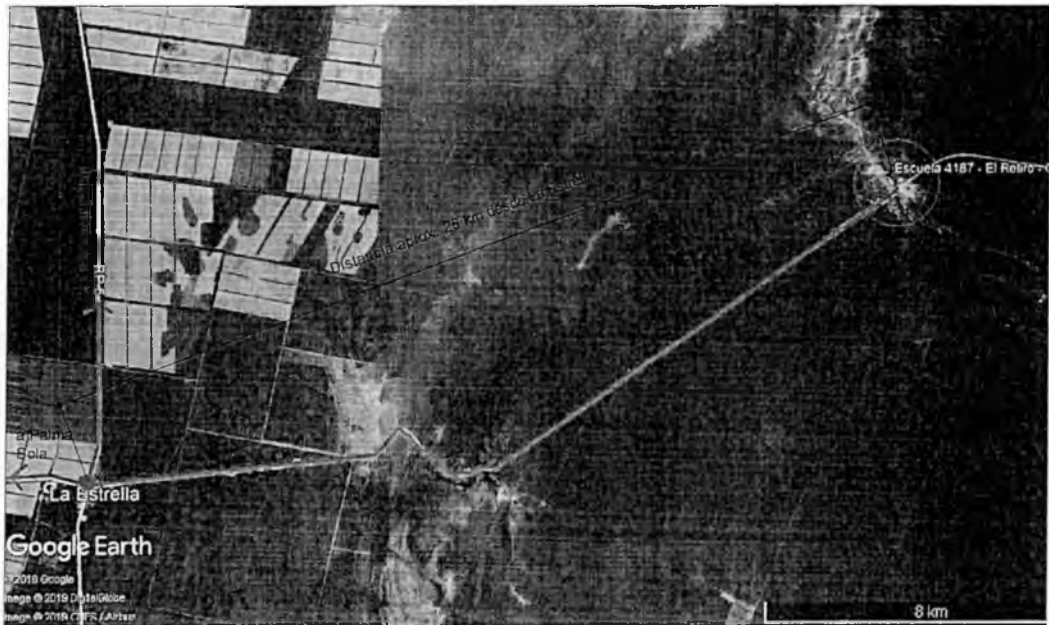




ESC. Nº 4187  
"GRANADEROS DE SAN MARTÍN"  
EL RETIRO - DPTO. ORÁN  
PCIA. DE SALTA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



LATITUD: 25° 45' 12,31" S / WGS 84 -23.753420°  
LONGITUD: 63° 51' 53,22" W / WGS 84 -63.864783°

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS  
Esc. Nº 4187 -"GRANADEROS DE SAN MARTÍN"  
EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA

PLANOS: **PLANO DE UBICACIÓN**

PLANO Nº:  
**1**

ESCALA:

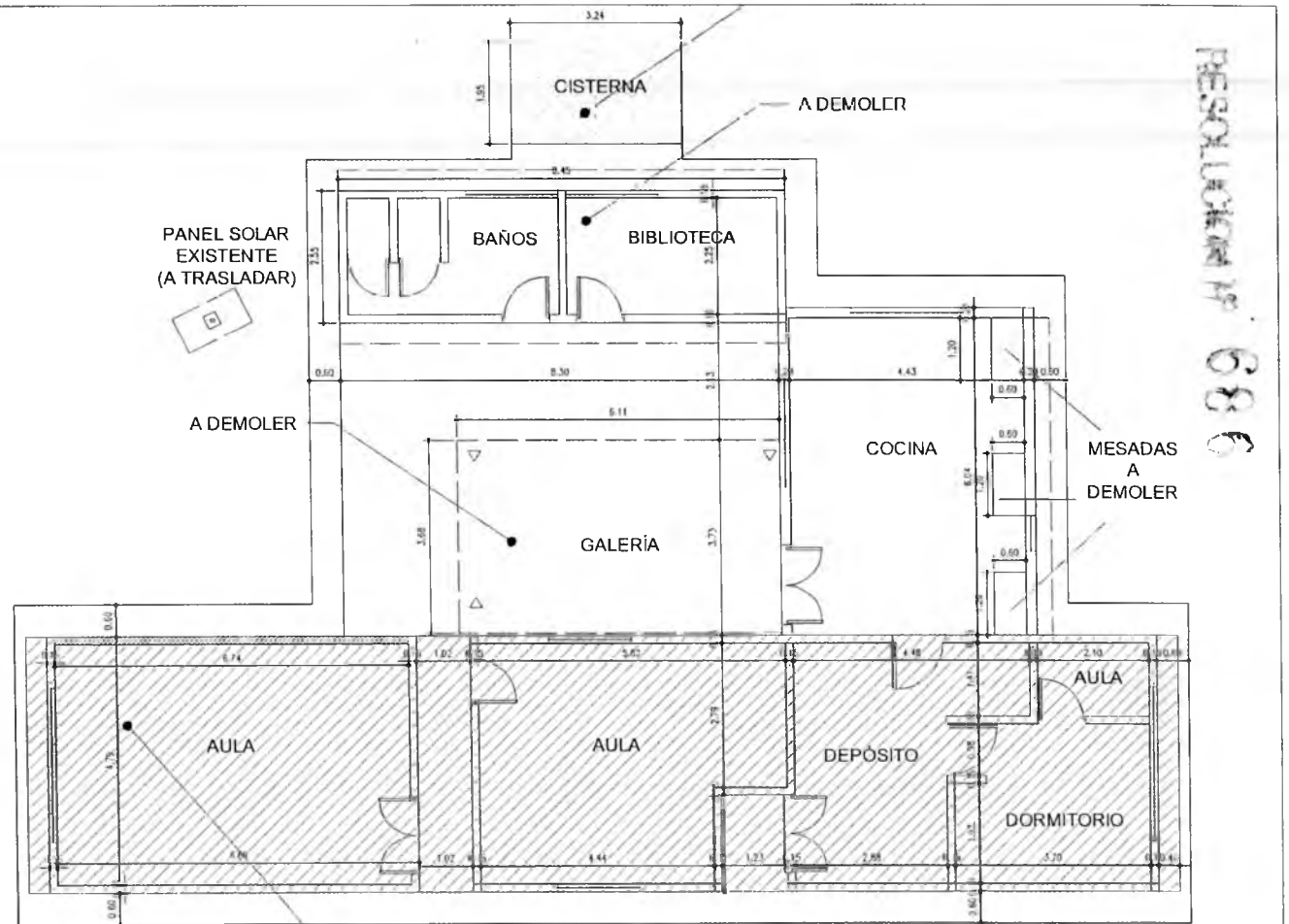
FECHA:  
JUL/2019

PROYECTO: MANUEL HERRANDO  
Arq. MANUEL HERRANDO

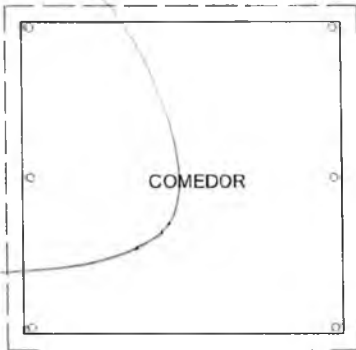




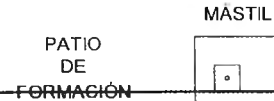
ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 CAROLINA SUSANA RUSSO  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



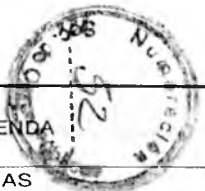
RESOLUCION N° 686



CAMBIO DE CUBIERTA Y PENDIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
OBRA:	CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. N° 4187 - "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN - PCIA. SALTA	
PLANO:	<b>RELEVAMIENTO</b>	PLANO N°: <b>2</b>
ESCALA:	FECHA: JUL/2019	PROYECTO: Arq. MANUEL HERRANDO



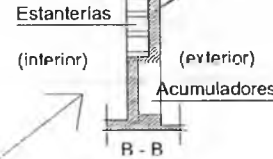


CISTERNA y TANQUE DE AGUA

Cisterna  
Cap. 2.500 lts.

□ a Demoler

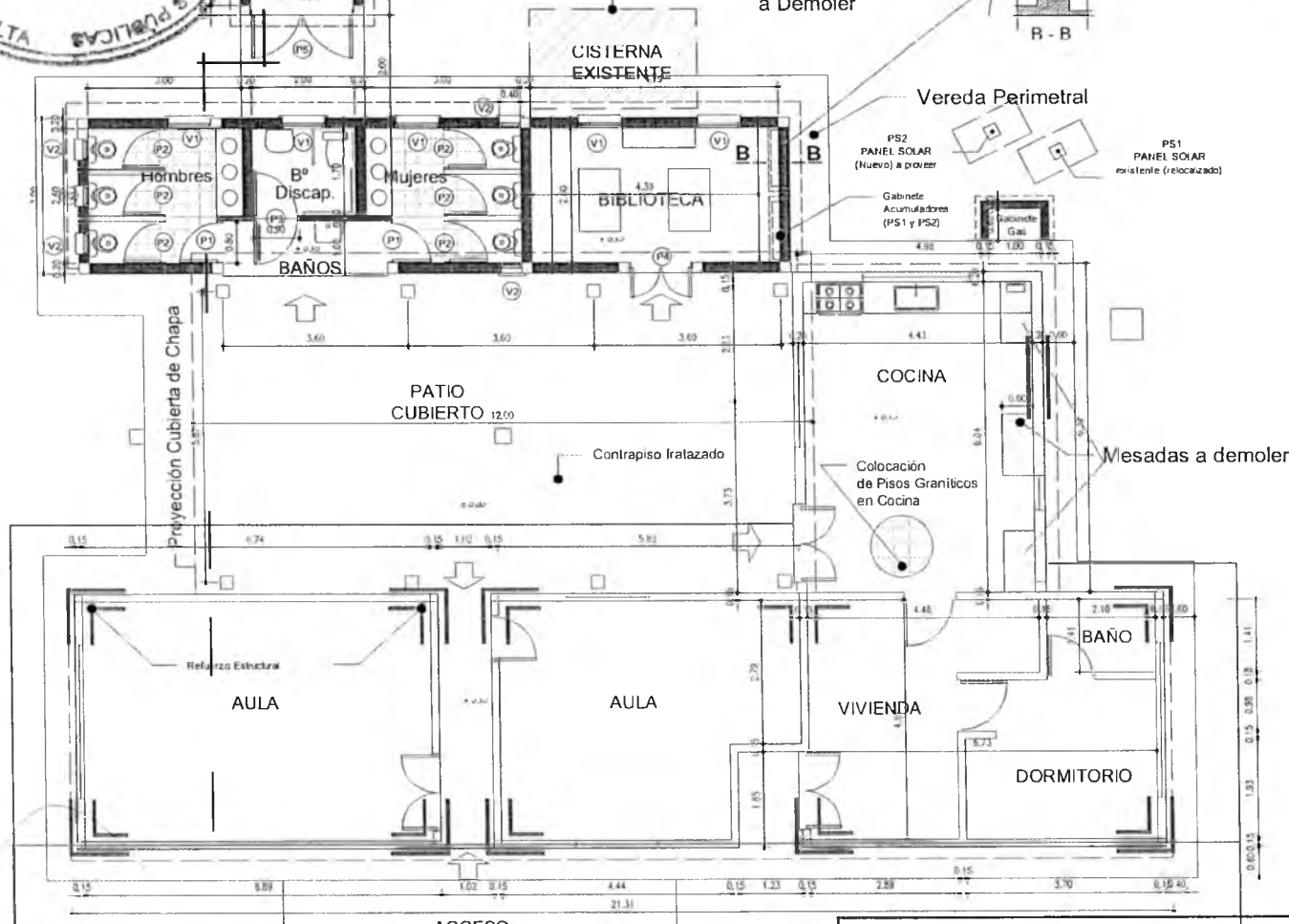
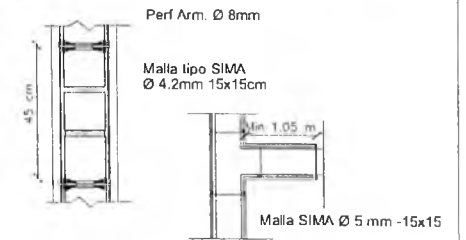
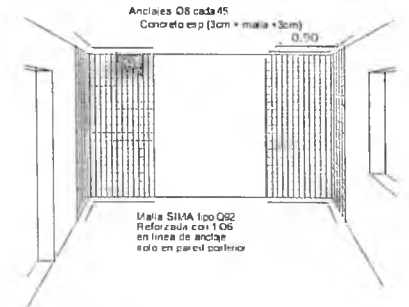
Cisterna Exist.  
a Demoler



# REFUERZO ESTRUCTURAL

## REFERENCIAS:

Sectores a demoler  
revoques existentes y  
realizar "REFUERZOS" con  
revoques de mortero  
proyectado armado

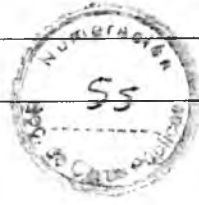


ESCOP DEL ORI  
 CAROLINA SUSANA RUSSO  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
OBRA:	CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. Nº 4187 - "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN - PCIA. SALTA
PLANOS:	<b>PLANTA GENERAL</b>
ESCALA:	FECHA: JUL 2019
PROYECTO:	Arq. MANUEL HERRANDO







**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO**  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Cubierta de Techos de chapas onduladas prepintadas en construcciones Nuevas

Cambio de Cubierta y estructura de Techo por nueva

Patio Cubierto Nuevo c/chapas onduladas prepintadas nuevas

Cambio de Cubierta de chapas c/cambio de pendiente y estructuras

Cubierta de Chapas Galvanizadas Onduladas "existente"

TANQUE DE AGUA

PANEL SOLAR (nuevo)

PANEL SOLAR (existente)

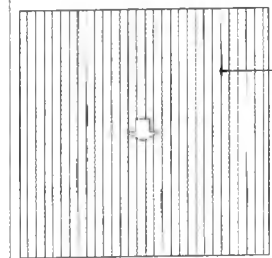
PATIO DE FORMACIÓN

MASTIL

**SECTORES A DEMOLER**



- 1 - CISTERNA
- 2 - GRUPO SANITARIO EXISTENTE
- 3 - PATIO CUBIERTO EXISTENTE

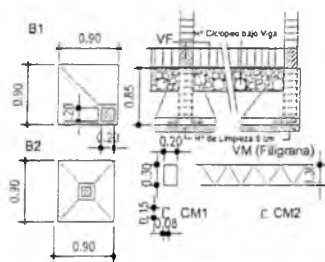
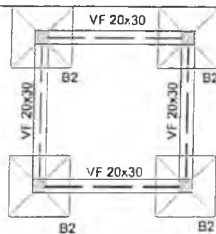


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. N° 4187 -"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA		
PLANOS:	<b>PLANTA DE TECHOS</b>	PLANO N°: <b>5</b>
ESCALA:	FECHA: JUL/2019	PROYECTO: Arq. MANUEL HERRANDO

MANUEL HERRANDO  
D. 11.113.000 - 17.000.000  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



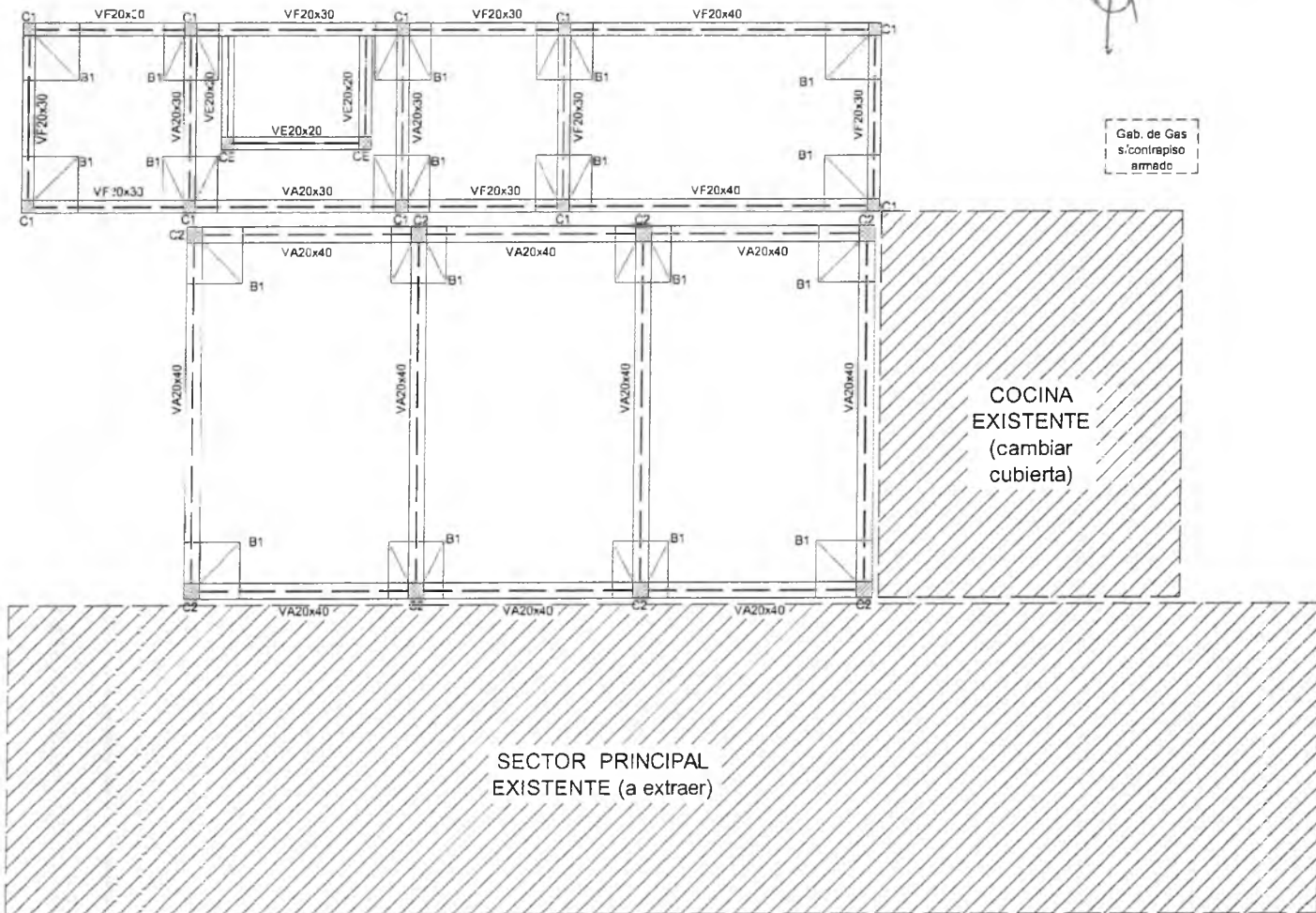
TANQUE DE AGUA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

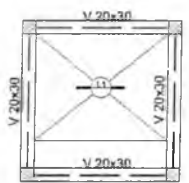
CAROLINA SUSANA RUSSO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Gab. de Gas s/contrapiso armado



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
OBRA:	CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. N° 4187 -"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA	
PLANOS:	<b>ESQUEMA ESTRUCTURAL</b> <b>Fundaciones</b>	PLANO N°: <b>6</b>
ESCALA:	FECHA: JUL/2019	PROYECTO: Arq. MANUEL HERRANDO

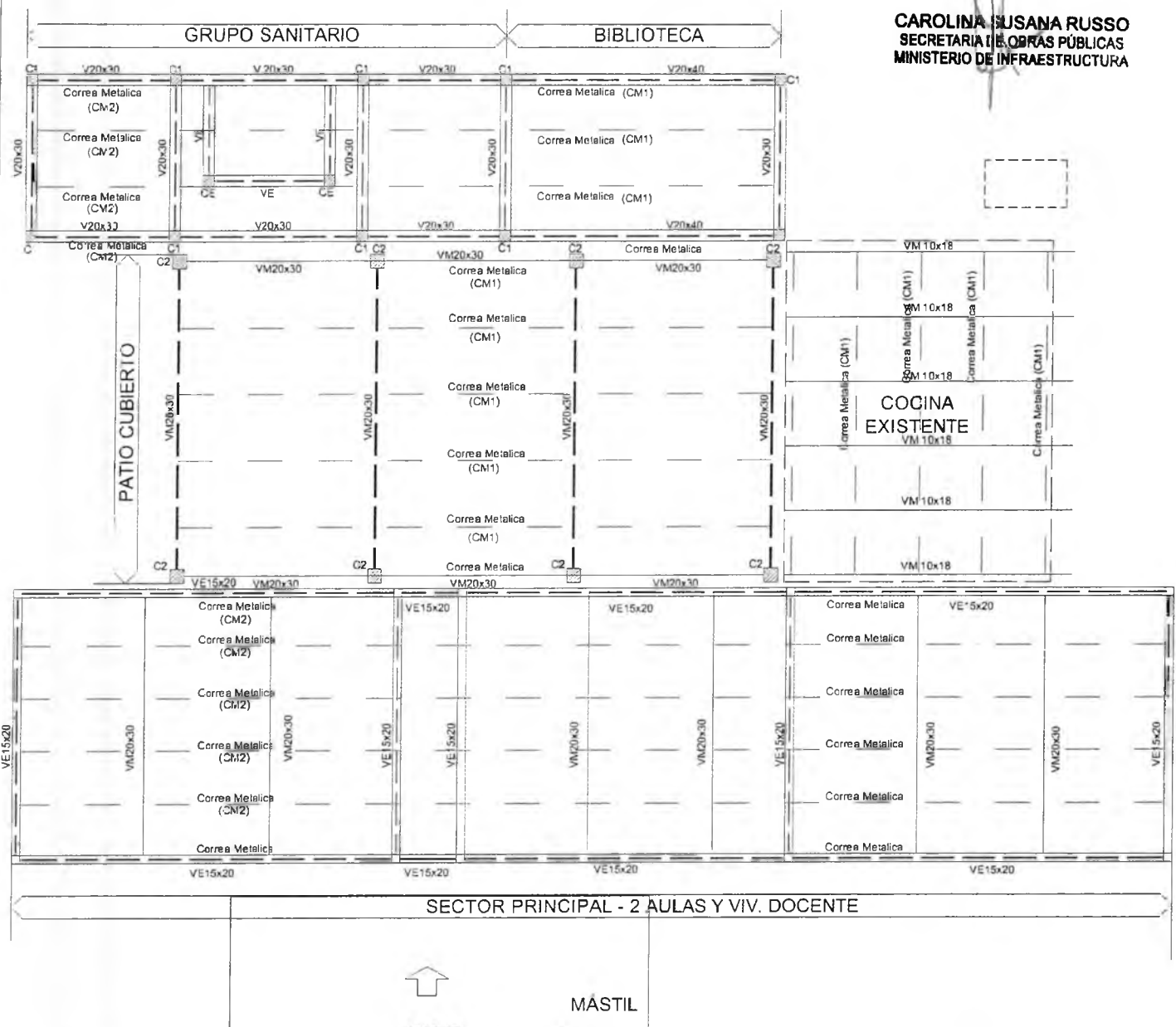




TANQUE DE AGUA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

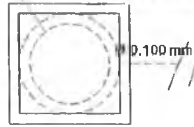
**CAROLINA SUSANA RUSSO**  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. N° 4187 -"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA		
PLANOS:	<b>ESQUEMA ESTRUCTURAL</b> <b>Nivel Superior</b>	PLANO N°: <span style="font-size: 36pt; font-weight: bold;">7</span>
ESCALA:	FECHA: JUL/2019	PROYECTO: Arq. MANUEL FERRANDO.



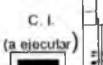
Boza Abs. C.V. (a ejecutar)



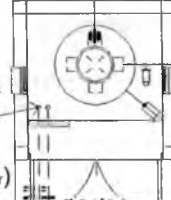
Biodigestor (Nuevo)



Bajadas de T° de Reserva

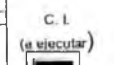


Cisterna Cap. 2.500 lts.



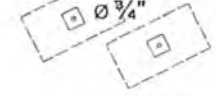
Alimentación de vertiente o pozo

Bomba de Impulsión 1/2 HP



CISTERNA A DEMOLER

PANELES SOLARES



a Cámara y Pozo existente

Conexión a Garrata 45 kg (a proveer)

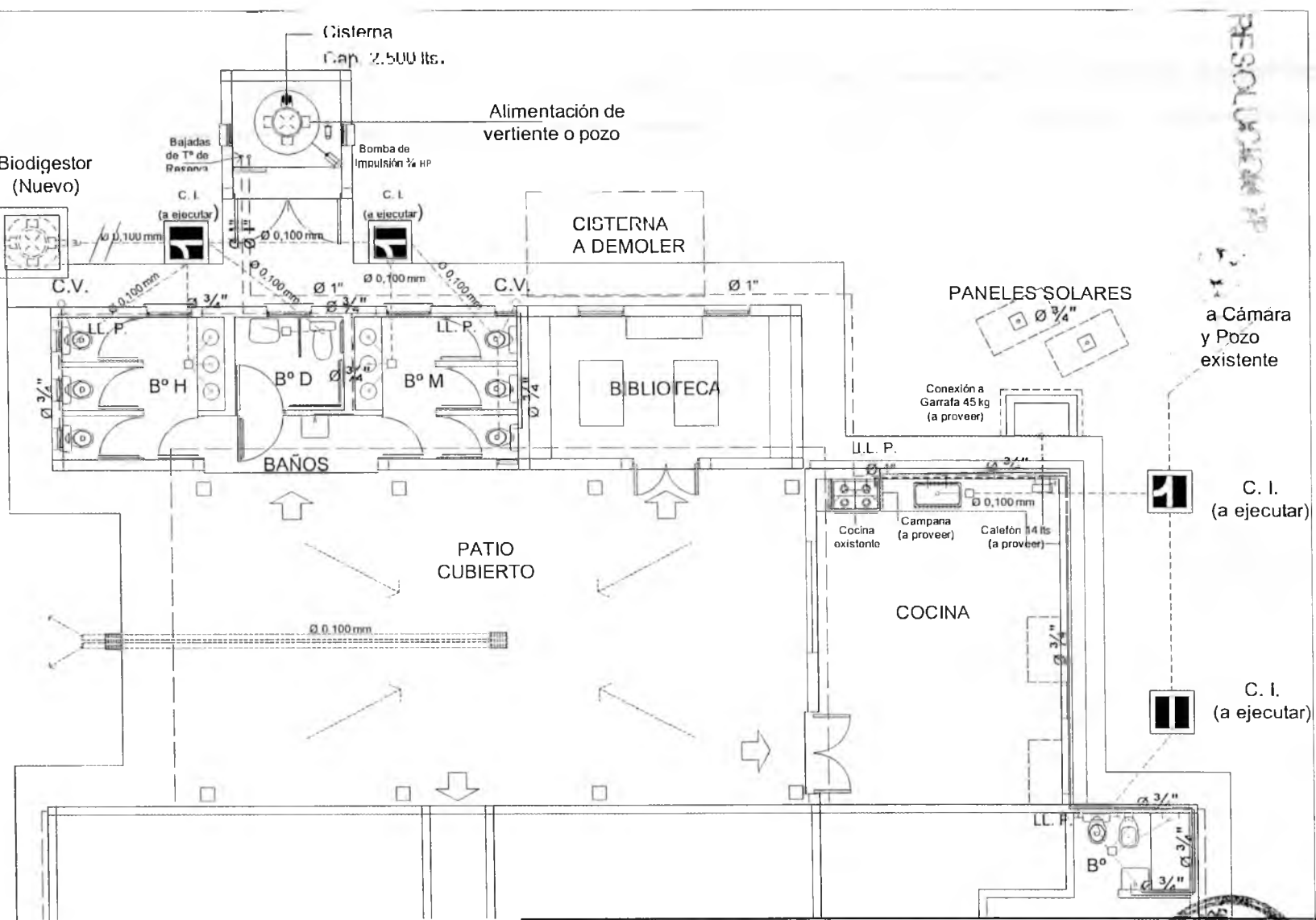
C. I. (a ejecutar)



C. I. (a ejecutar)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



MATERIALES INSTALACIÓN SANITARIA Y GAS

Los materiales de la Instalación Sanitaria serán los siguientes:  
- Desagües Primarios y Secundarios en PVC reforzado  
- Cámaras de Inspección ejecutadas "in situ"  
- Biodigestor "Rotoplast" o de mayor prestación  
- Cañería de agua Fría y Caliente H3 - IPS termofusión  
- Artefactos sanitarios enlazados color blanco c/mochila incorporada  
- Bacias de lavatorio en A° Inoxidable con grifería automática  
- Accesorios en Baño Discapacitados de A° Inoxidable  
- Tanques de Agua de 2.500 y 1250 lts respectivamente serán licapa tipo "Tynacos" o similar o de mayor calidad, será provisto por la contratista como así también la bomba de impulsión de 1/2 HP con sistema de flotante automático.

Los materiales de la Instalación de Gas serán los exigidos s/normas de GasNor y la provisión de artefactos tanto Calefón, Campana de Cocina como el cilindro de gas envasado de 45 kg serán provisto por la contratista.  
En todos los casos se garantizara la prueba de cañerías tanto hidráulica o de presión según corresponda y se colocarán las ventilaciones exigidas s/normas

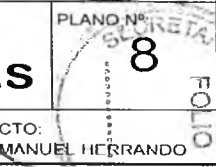
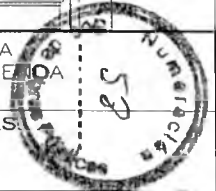
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS  
Esc. N° 4187 "GRANADEROS DE SAN MARTÍN"  
EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA

PLANOS: **ESQUEMA**  
**Instalación Sanitaria y Gas**

PLANO N° 8  
FOLIO

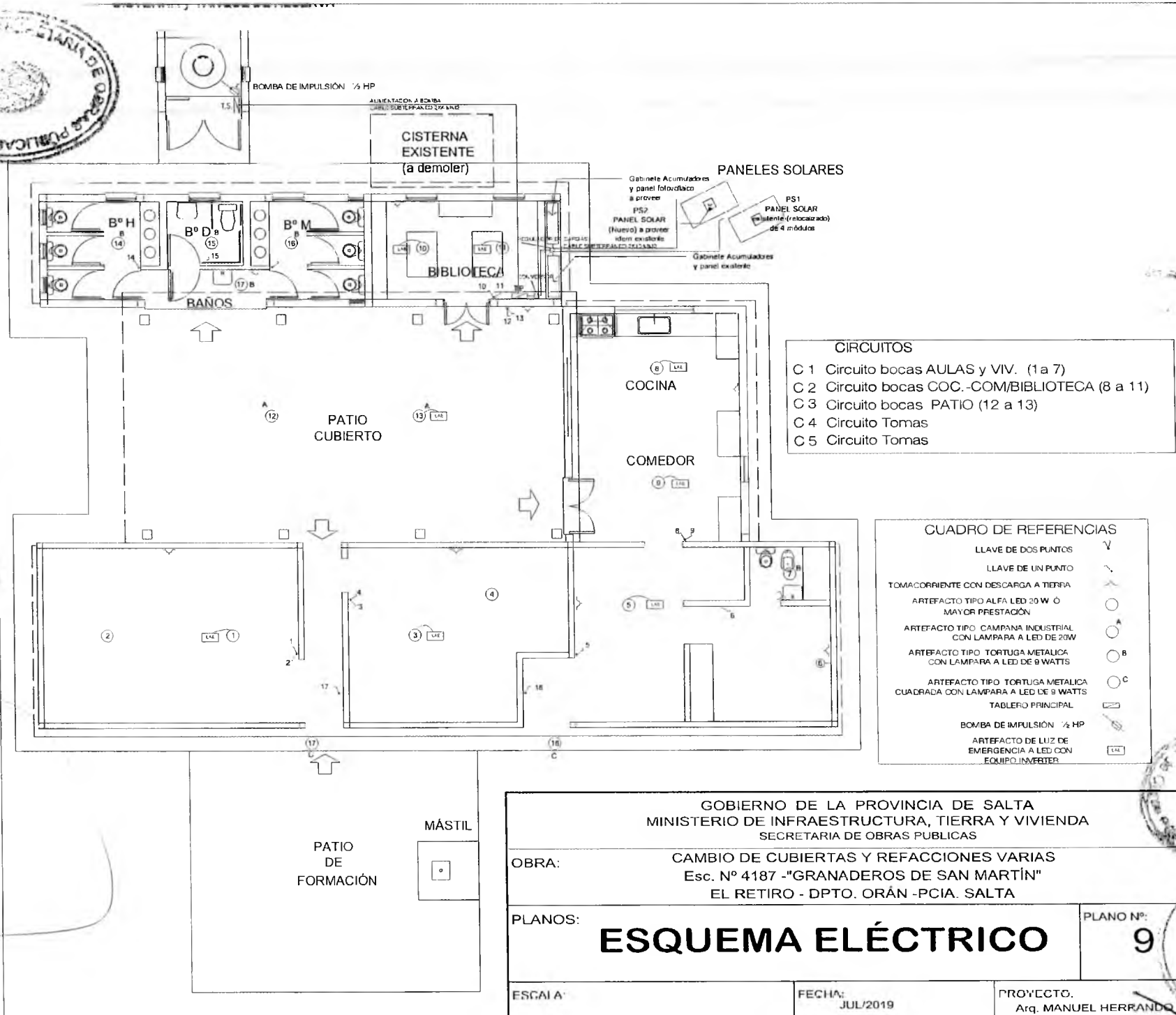
ESCALA: FECHA: 11/11/2019 PROYECTO: Arq. MANUEL HERRANDO



RESOLUCION N° 111

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA





- CIRCUITOS**
- C 1 Circuito bocas AULAS y VIV. (1a 7)
  - C 2 Circuito bocas COC.-COM/BIBLIOTECA (8 a 11)
  - C 3 Circuito bocas PATIO (12 a 13)
  - C 4 Circuito Tomas
  - C 5 Circuito Tomas

**CUADRO DE REFERENCIAS**

LLAVE DE DOS PUNTOS	∨
LLAVE DE UN PUNTO	∟
TOMACORRIENTE CON DESCARGA A TIERRA	⊕
ARTEFACTO TIPO ALFA LED 20 W O MAYOR PRESTACION	○
ARTEFACTO TIPO CAMPANA INDUSTRIAL CON LAMPARA A LED DE 20W	⊙
ARTEFACTO TIPO TORTUGA METALICA CON LAMPARA A LED DE 9 WATTS	○ B
ARTEFACTO TIPO TORTUGA METALICA CUADRADA CON LAMPARA A LED DE 9 WATTS	○ C
TABLERO PRINCIPAL	⊞
BOMBA DE IMPULSION 1/2 HP	⚡
ARTEFACTO DE LUZ DE EMERGENCIA A LED CON EQUIPO INVERTER	⊞

<b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA</b> <b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA</b> <b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>OBRA:</b> CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS Esc. N° 4187 -"GRANADEROS DE SAN MARTÍN" EL RETIRO - DPTO. ORÁN -PCIA. SALTA	
<b>PLANOS:</b> <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">ESQUEMA ELÉCTRICO</span>	<b>PLANO N°:</b> <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">9</span>
<b>ESCALA:</b>	<b>FECHA:</b> JUL/2019 <b>PROYECTO:</b> Arq. MANUEL HERRANDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 CAROLINA SUSANA RUSSO  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

686



# 38.6 DETALLE PIZARRÓN



74

1.30

1.20

4

5.00

0.70

2

2

Vista

5.00

20

Detalle 1

D1

1-2

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

Detalle 1

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

MEMORIA DE...  
CORRELAJA BARRILERA  
AL BARRIL...  
COLTRAT...  
RAI

D2

1-2

Detalle 2



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Art. MANUEL HERMANO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS